



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

"VIOLENCIA FAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE
GENERO"

TRABAJO RECEPCIONAL
TALLER DE INTERVENCION PROFESIONAL
"ESTUDIO SOCIAL DEL DELITO"
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
P R E S E N T A :
ALEJANDRO MEDINA AGUILAR



DIRECTOR DEL TRABAJO RECEPCIONAL:
MTRA. MARIA CONCEPCION MARTINEZ MEDINA

MEXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

VIOLENCIA FAMILIAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Introducción	3
CAPÍTULO I ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	
I.1. Orígenes de la violencia Familiar	5
I.2 Algunos mitos y realidades de la violencia familiar	8
I.3. La violencia familiar en México.	15
1.3.1 El caso del Distrito Federal	21
CAPÍTULO II ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	
2.1. Concepto de violencia familiar y tipos de violencia	25
2.2. Modelos explicativos de la violencia familiar	35
2.3. Indicadores de la violencia familiar	38
2.4. Consecuencias de la violencia familiar	40
CAPÍTULO III LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL GÉNERO	
3.1. El proceso de construcción del género	46
3.2. La perspectiva de géneros para explicar la violencia.	48
3.3. La magnitud del problema de la violencia en relación al género	52
CAPÍTULO IV MARCO LEGAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	
4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	60
4.2. Ley General de Salud	61
4.3. Norma oficial Mexicana 190-SSA1-1999	61
4.4. Código Civil para el D.F.	62
4.5. Código Penal para el D.F.	63
4.6. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del D.F.	64
4.7. Legislación Internacional	64
COMENTARIOS FINALES Y PROPUESTA	69
BIBLIOGRAFÍA	73

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo surge por la relevancia que tiene el tema de la violencia familiar y en particular aquella que se relaciona con una cuestión de género, conocer la magnitud del problema, cómo se vive en nuestro país, en particular en el Distrito Federal, e identificar las principales acciones o medidas legislativas que se han tomado para combatirla.

Se utiliza la categoría de género que define la construcción histórica de una red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades constituidas socialmente a partir de las características anatómicas y fisiológicas que diferencian a hombres y mujeres socialmente, para analizar su impacto en la violencia familiar.

Los objetivos del presente trabajo son:

- Indicar algunos modelos explicativos de la violencia familiar.
- Sistematizar el marco legal que protege a las víctimas y castiga a los responsables de la violencia familiar.
- Delinear algunas ideas para la construcción de un modelo de intervención, que permita sensibilizar a la población sobre las causas estructurales y las consecuencias de la violencia familiar desde la perspectiva de género.
- Identificar los principales factores que propician la violencia de género.
- Identificar las principales consecuencias de la violencia de género

Se parte del origen, concepto y algunas realidades de la violencia familiar, para posteriormente analizar las cuestiones de género que impactan en ella, se describirán las causas que la promueven, los factores que influyen para que se reproduzca y sus consecuencias.

Para realizar el análisis sobre el impacto que tiene la violencia familiar y la violencia de género, se tomaran datos estadísticos de fuentes como: el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intra familiar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Asimismo se analizan algunos estudios que han realizado diversas instituciones e investigadores sobre el tema.

Se realizó la revisión de las medidas legales federales y locales (D.F.) que se han creado para atender, contrarrestar y atacar el problema de la violencia familiar y, en particular, aquella que tiene relación con la cuestión de género, incluyendo la legislación internacional, la cual en muchas ocasiones no es aplicada en nuestro país.

Finalmente, se realizan comentarios sobre el tema y algunas propuestas con relación a la construcción de modelos de intervención para combatir la violencia familiar, desde la perspectiva de Trabajo Social.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

1.1. Orígenes de la Violencia Familiar.

La violencia no es un fenómeno exclusivo de la época actual ni de lugares determinados. A lo largo de la historia de la humanidad, la violencia siempre ha estado presente ya sea en guerras de conquista, tortura, crímenes, persecución ideológica y religiosa, castigos sociales, etc. Por lo tanto toda persona en todos los tiempos ha sido víctima de la violencia. Ya lo dice una antiquísima expresión latina "*Homo homini lupus*", el hombre es lobo del hombre.¹

Si esta situación se ha dado en todas las épocas y en todas las sociedades, lógicamente se ha dado de igual forma al interior de ellas, es decir en los núcleos primarios, en las familias que forman estas sociedades.

El hecho de que todos los seres humanos seamos diferentes ya sea física, psicológica y socialmente, implica una situación de ventaja de unas personas sobre otras, ventaja que es aprovechada por ciertos individuos para ejercer violencia contra otras personas, es por esta razón que la violencia es relacionada con los conceptos de fuerza, agresión y poder, ya que en términos generales la violencia es todo acto que tiene como propósito el dominio de una persona sobre otra en cualquier aspecto.

Lo más preocupante en este momento no es que la violencia familiar sea tan antigua como la humanidad misma, sino el hecho de que esta situación por siglos

¹ Lima Malvido, Ma. De la Luz, Méndez Alvarado, Ma. de Jesús. Memoria del primer taller sobre violencia Intrafamiliar, legislación y su aplicación. Comisión de Equidad y Género. México. Julio 1999 p. 13

pasó desapercibida por la sociedad y por las familias mismas, las situaciones de abuso al interior de una familia de un miembro a otro, donde por lo general siempre las víctimas han sido los niños y niñas, las mujeres y los ancianos no se consideraban algo disfuncional ni dañino, al contrario en muchos lugares y épocas era algo totalmente aceptado y normal.

Por ejemplo, en la antigua cultura china las mujeres estaban en general subordinadas a los hombres, y estaban acostumbradas a vivir en encierro, las cunas de las recién nacidas se colocaban en el suelo como señal de inferioridad, y el matrimonio era una unión de familias y no de individuos, donde la mujer entraba a la familia del esposo como un humilde miembro.²

En la cultura japonesa no cambiaban mucho las condiciones de las mujeres, éstas se encontraba en una situación de gran sumisión, “debía una obediencia ciega al padre, hermano y al esposo, cualquier propiedad que la mujer poseyera pasaba a manos de su nueva familia, en el momento del matrimonio”³.

En la cultura romana las mujeres ni siquiera gozaban de personalidad jurídica, la familia comprende el *paterfamilias* que es el jefe; los descendientes que están sometidos a su autoridad paternal y la mujer *in manu*, que está en condición análoga a la de una hija⁴.

En Asiria, las leyes reducían a la mujer a una situación de inferioridad, ya que debía aparecer velada en público, obedecer ciegamente a su marido y serle estrictamente fiel, por el contrario los hombres solían tener tantas concubinas como les permitían sus medios económicos y sin recibir por ello ninguna sanción.⁵

² Ibid 14

³ Borjón López Ines. Mujer Víctima Mujer Victimaria Comisión Nacional de Derechos Humanos, México 2000 p.9

⁴ Ibidem

⁵ Lima Op. Cit. p.14

En México, la situación ha sido también muy desfavorable para los miembros más “débiles” de una familia, el padre de familia es el único que goza de los grandes privilegios y libertades de hacer lo que él quiere, siempre ha decidido y marcado las reglas del hogar. Hasta hace una tres décadas, los padres decidían en muchos casos en qué debía trabajar o estudiar su o sus hijos, y con quién debían también casarse.

Estos ejemplos, incluyendo el caso de México no se han dado a lo largo de la historia y en diferentes lugares por casualidad, obedece a una cultura y visión patriarcal del mundo, ha existido una desigualdad entre los géneros, donde las mujeres han sido consideradas como inferiores y con menos derecho que los hombres en todos los aspectos; social, familiar y personal.

Contradictoriamente la familia, donde todo miembro debe tener la sensación de protección, apoyo, cariño, estímulo, es donde se llevan a cabo las más atroces situaciones de violencia, donde los grupos en estado de vulnerabilidad, particularmente las mujeres (ya sean hijas, esposas, nietas, etc.), son víctimas de esta desigualdad de géneros manifestada por medio de la violencia.

Históricamente la violencia familiar ha sido una característica de la vida familiar tolerada, aceptada desde tiempos remotos. Sin embargo, algunas décadas atrás años cincuenta expresiones como “niños maltratados”, “mujeres golpeadas” o “abuso sexual”, no eran consideradas como graves problemas sociales.

La violencia familiar se considera como problema social grave hasta comienzos de los años sesenta, cuando algunos autores describieron el síndrome del niño golpeado, redefiniendo los malos tratos hacia los niños. En los años setenta, la creciente influencia del movimiento feminista resultó decisiva para atraer la atención de la sociedad sobre las formas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres. Progresivamente se comenzó a hablar de otros fenómenos,

por ejemplo el abuso sexual hacia los niños y las diversas formas de maltrato hacia los ancianos.⁶

Por lo tanto hasta muy recientemente se pudo establecer la milenaria existencia de la violencia familiar, y las diferentes situaciones que se han presentado en las diferentes culturas a lo largo de su historia. Todo esto si bien en algo han cambiado, ya que ha existido una evolución social y familiar, sigue existiendo en todo el mundo un grave problema de violencia familiar. Ha sido complicado su estudio, análisis y atención, ya que este problema se ha dejado a las relaciones privadas, familiares, y en muchos casos se opta por el silencio y el encubrimiento. Además la violencia de género es un problema de gran complejidad, de naturaleza multicausal y expresión multidimensional, pero que afecta gravemente tanto a los individuos como a las sociedades, por lo que no solo daña a la célula nuclear (FAMILIA), sino que también fractura la estructura social, impidiendo un desarrollo óptimo.

1.2. Algunos Mitos y Realidades de la Violencia Familiar.

Los mitos son creencias erróneas que la mayoría de la gente acepta como verdaderas. Con relación a los mitos sobre la violencia familiar existen diversas y encontradas opiniones, no se realizará un análisis de las mismas, sólo se mencionará la relevancia de estos mitos y la relación con la realidad donde se origina y desarrolla este problema, situación que dificulta aún mas para que aquellas familias que viven la violencia familiar, tomen conciencia y las medidas adecuadas para poder erradicar este problema de su vida. Entre los mitos más comunes se encuentran:

⁶ Ref. Saucedo Irma. Violencia Domestica. Hecho y espacio de desestructuración de la subordinación de la mujer. Mujer, Violencia y Derechos Humanos. Ediciones pre libro. La correa feminista. Centro de investigación y capacitación de la mujer A.C. México 1993. p.23

MITO: Los casos de violencia familiar son escasos: no representan un problema tan grave, son solo casos aislados.

REALIDAD: No son escasas las familias que viven con la violencia familiar el problema es que las mismas víctimas llevan esta carga en silencio y hacen lo posible para ocultarlo ya sea por miedo, vergüenza o considerarlo algo privado, exclusivo de la familia por ejemplo es común escuchar que la ropa sucia se lava en casa, o bien es considerada como una situación normal. Además era un problema social que no había sido muy estudiado. Jorge. Corsí refiere que cuando se comenzó a investigar el tema, las estadísticas indicaban que alrededor del 50% de las familias sufría alguna forma de violencia⁷.

MITO: La conducta violenta es innata, pertenece a la esencia del ser humano.

Se cree que los hombres poseen un carácter incontrolable y que la violencia es inherente a ellos.

REALIDAD: La violencia es una conducta aprendida a partir de modelos familiares y sociales como un recurso válido. Si bien es cierto que el ser humano responde con ira a ciertos estímulos externos, ya sean físicos o emocionales, también es cierto que la violencia es un patrón de conducta que se aprende. No todas las personas responden con violencia, no todos los padres violentan a sus hijos o a su pareja. La formación, educación, valores y principios que se le dan a una persona son factores que influyen en su comportamiento futuro.

MITO: Es perfectamente normal que un esposo golpee a su mujer o los padres a los hijos en ciertas circunstancias.

REALIDAD: La violencia es una violación a los derechos humanos de las personas. En ninguna circunstancia se tiene derecho de abusar de otra persona.

⁷ Corsí, Jorge, Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar p.36

Si bien es cierto que los conflictos provocan coraje, la violencia no es la única manera de expresarla, y dista mucho de ser la más adecuada⁸.

MITO: Las mujeres que son o han sido golpeadas “se lo han buscado”.

REALIDAD: Aunque la conducta de una mujer provoque enojo de su pareja, esto no justifica el que sea maltratada.

La conducta violenta es responsabilidad absoluta de quien la ejerce⁹. Esto se dice simplemente para justificar la violencia de aquel padre o madre que violenta a su hijo(s) porque se portó mal, o quien lo hace con su pareja y es mas grave aun cuando la víctima misma justifica de esta forma la violencia que se ejerce sobre ella.

MITO: Las hijas de madres maltratadas siempre buscarán una pareja que las maltrate.

REALIDAD: Si bien es cierto que existen estudios que correlacionan el hecho de haber presenciado violencia entre los padres durante la niñez, con ser víctima de violencia, esto más bien podría explicar las razones por las que las mujeres permanecen en la relación de violencia y no el que “escojan” parejas abusivas. El abusador lo es por elección propia, no para “seguirle la corriente” a una víctima que lo escogió¹⁰. Las hijas de madre maltratadas, en muchas ocasiones son “educadas” sobre la idea de que el hombre puede hacer lo que le plazca, inclusive “castigar” a su esposa cuando él considere que se lo merece. Es una situación normal en la familia, por lo tanto al llegar a formar su propia familia y vivir una situación de violencia, en ocasiones no es fácil que acepten el hecho de que es algo anormal e inconcebible.

⁸ Gillan, Fawcett , Venguer Tere, Miranda, Lidia, “et al”. Los Servicios de Salud ante la violencia Doméstica. Editorial IDEAME S.A. de C.V. México. 1999 p.14

⁹ Corsí, Op. Cit., p.38

¹⁰ Gillian, Op. Cit., p.15

MITO: La violencia familiar se presenta entre las clases sociales marginadas.

Se piensa que la violencia familiar sólo ocurre o por lo menos con mayor frecuencia en las clases sociales más carentes de educación, cultura y recursos económicos, de tal forma que sólo los pobres sufren este problema ya que las personas con mayores recursos son más educadas y no son violentas.

REALIDAD: La pobreza constituye un factor que desencadena otros problemas como pudiera ser la falta de educación formal, tensiones al interior de la familia por no tener recursos para satisfacer las necesidades básicas, independencia económica de la pareja, etc. Y éstos a su vez constituyen factores de riesgo para la violencia, pero no por eso es exclusiva de las clases bajas ya que se da en todas las clases sociales y niveles educativos. Lo que sucede es que es más visible la situación de violencia familiar en las clases bajas, ya que las altas, tienen los recursos para poder esconder la violencia familiar¹¹. En el caso de que una mujer o un menor de bajos recursos sea violentado por un miembro de su familia a grado tal que tenga que recurrir a un apoyo médico o legal, lo tiene que hacer en instituciones públicas, lo que origina que tal situación se de a conocer, y no es así con una persona con mayores recursos económicos, la cual tiene la capacidad de acudir a un médico o a un abogado particular, con el fin de no hacer un escándalo o pasar por la vergüenza de que la gente se entere, de esta forma en las estadísticas de la violencia familiar rara vez se encuentra incluidos los casos de las personas de clase alta, todo esto aunado a que en nuestro país es muy desigual el número de ricos y pobres.

Aunado a todo esto, en nuestro país, tenemos una fuerte tendencia a la discriminación, se da con los indígenas del país, y aunque no lo sean, con nuestros conacionales en relación con los extranjeros, y por supuesto con las clases más pobres también, al pasar por colonias de muy bajos recursos, cuantas veces no pensamos en todas las situaciones delictivas y escabrosas que allí se desarrollan, al caminar por la calle, nunca o pocas veces nos preocupa el ser

¹¹ Ferreira B, Graciela. La mujer maltratada. Editorial Hermes. México 1996 p.83

asaltados o atacados por una persona que viste bien, se ve arreglada y tiene buena imagen, situación que no se da con aquella persona con características contrarias. Lo mismo con la violencia, es más fácil creer que las personas de bajos recursos, son los únicos o los más propensos a vivir situaciones de violencia.

MITO: Si no hay violencia, no puede haber amor en una familia.

REALIDAD: Los episodios de violencia dentro o fuera del hogar no ocurren de manera permanente, sino por ciclos. En los momentos en los que los miembros de la familia no están atravesando por la fase más violenta del ciclo, existen interacciones afectuosas, con el riesgo de que en cualquier momento se vuelva a la situación de violencia. Existen muchos padres o esposos que tienen la idea y la creencia de que a los hijos para educarlos hay que golpearlos o que a la pareja se le tiene que mantener controlada y no quiere decir que no sienten amor o cariño hacia sus hijos o pareja, lo que sucede es que fueron educados con cierta ideología y patrones de conducta¹².

MITO: El consumo de alcohol es la causa de las conductas violentas¹³.

REALIDAD: El consumo del alcohol favorece al que surjan situaciones de violencia familiar, pero existen muchas personas alcohólicas que no son violentas dentro ni fuera de la familia, otras lo son en la familia pero no fuera de ella, situación que demuestra que la causa de la violencia familiar no es alcohol, y por último hay muchas personas que ejercen violencia familiar y no consumen alcohol. En conclusión se establece que hay personas que consumen alcohol y pueden o no ser violentos, conducta que se da en aquellos que no consumen alcohol. Es por lo tanto un factor de riesgo el consumo de alcohol para desencadenar la violencia familiar o externa a la familia, pero se debe tener muy claro que no es la causa de la violencia familiar.

¹² Corsi Op. cit., p.37

¹³ Ibidem.

MITO: La violencia física es grave sólo si deja marcas o huellas visibles¹⁴.

Se piensa en ocasiones que si la agresión no es perceptible fácilmente, el problema no es tan grave, que se exagera y son pleitos normales entre las parejas o castigos necesarios a los hijos.

REALIDAD: No es necesario que la agresión física sea visible para considerar que existe una situación de violencia familiar, ésta se da de manera progresiva y si no se atiende el problema a tiempo éste poco a poco deteriora la estructura familiar y deja serias secuelas en sus miembros, además la física no es la única violencia que se puede ejercer, puede ser violencia psicológico o económica.

MITO: El abuso psicológico-emocional no es tan dañino como el físico.

REALIDAD: Las personas que trabajan con víctimas de violencia doméstica reportan que las mujeres frecuentemente sienten que el abuso psicológico y la humillación son más devastadores que los ataques físicos¹⁵. Los menores que son víctimas de violencia familiar, tienen graves problemas como de aprendizaje, lenguaje, conducta y en términos generales crecen y son educados muchas veces como reproductores de la violencia familiar.

MITO: Los hombres violentos sufren de enfermedades mentales.

REALIDAD: Contrariamente a la opinión general, la mayoría de los hombres violentos no tienen trastorno mental alguno. La mayoría de los hombres violentos ejercen lo que creen es su derecho natural de dominio hacia las mujeres¹⁶.

MITO: La violencia dentro de la casa es un asunto de la familia y no debe salir ni difundirse fuera.

¹⁴ Ferreira, Op. cit., p. 85

¹⁵ Fawcett, Op. cit., p.16

¹⁶ Idem. P. 15

REALIDAD: Afortunadamente esto, está cambiando. Hoy, ningún acto que dañe la integridad de cualquier miembro de la familia puede ser considerado privado o secreto; por el contrario, constituye un delito, una violación a los derechos de la persona establecidos en los diferentes ordenamientos legales que debe ser castigado conforme a Derecho.

MITO: Es necesario aguantar la violencia, una separación afecta más a los hijos.

REALIDAD: Desde luego que lo deseable para todos los niños y las niñas es crecer y desarrollarse en familia pero cuando su familia lejos de ser un refugio de paz y convivencia armónica se convierte en fuente de agresión y maltrato afectará su conducta, su salud, su rendimiento escolar, su vida. Además, los menores de edad aprenden como "normal" que las relaciones familiares se dan de manera violenta, abusiva e intolerante y tendrán una fuerte tendencia a reproducir estas formas de relación al tener su propia familia. Aunado a esto una mujer receptora de violencia experimenta sentimientos de miedo, impotencia, debilidad, culpa y vergüenza por lo que ocurre, y eso le impide muchas veces pedir ayuda o decidirse a separarse. Todo esto sin contar en las creencias religiosas que tienen muchas personas y que evitan tomar la decisión de terminar con su pareja, porque el matrimonio es "hasta que la muerte los separe", es algo unido por Dios y sólo disuelto por él.¹⁷

Todas estas y otras situaciones, mitos y realidades son de suma importancia cuando se quiere abordar el tema de la violencia familiar, ya sea para su estudio, investigación, intervención o prevención de la misma, ya que son elementos personales y sociales de este problema, además constituyen y forman parte de la cultura e idiosincrasia de los mexicanos (claro que no de manera exclusiva), son formas de pensar que se van transmitiendo de generación en generación consciente o inconscientemente, obstaculizando la disminución y erradicación de la violencia familiar y de género.

¹⁷ Ibidem

Es de suma importancia, que la sociedad sepa el gran daño que origina el educar y transmitir esta clase de ideas y pensamientos ya que para mucha gente pareciera no tener mayor relevancia, situación que dista mucho de la realidad. Estos mitos, lo único que hacen es justificar de una u otra forma la violencia; en ocasiones la consideran normal, en otras la mujer es la que la provoca, se buscan también causas externas como la pobreza, falta de educación (formal o cultural), e incluso se llega a disculpar al hombre cuando la ejerce.

Es imprescindible eliminar estos mitos si se quiere combatir la violencia familiar y de género, derribando estos cimientos ideológicos, y sustituyéndolos por sus respectivas realidades, la sociedad podrá darse cuenta de los grandes daños que origina la violencia, tanto en el ámbito personal, familiar y social, estará consciente que no existe motivo para que ninguna persona ejerza violencia sobre otra, que el abuso de poder en una familia, en cualquier forma que se manifieste, no es normal, sino todo lo contrario, que todas las persona debemos de contar con los mismos derechos y obligaciones, que no deben existir privilegios por el hecho de ser hombre, y podrá saber aquella persona que viva violencia familiar o de género, que no se encuentra sola, que puede recibir el apoyo requerido, comprenderá fácilmente que la peor opción es callar tal situación, pensando que no existe solución, y si la hay, es peor que la misma violencia, debido al que dirán, al status social o por el bien de los hijos.

1.3 La Violencia Familiar en México.

La violencia familiar es un problema social que afecta a todas las comunidades del mundo, es un mal que no respeta, condición económica, religión, educación, raza, edad o sexo. México por consiguiente no es la excepción ya que vivimos en un país con alto índice de violencia familiar.

La violencia familiar a pesar de ser un grave problema social es un tema que no tiene mucho tiempo de estudio e intervención en nuestro país. En México, la problemática de la violencia familiar se empezó a reconocer como fenómeno

significativo a partir a finales de los años setenta; el maltrato a mujeres y el tema del aborto es la punta de lanza del movimiento feminista. Es a principios de los años ochenta cuando se organizan grupos de mujeres que empezaron a proveer servicios y apoyo a mujeres maltratadas, de esos esfuerzos se desprendieron las primeras cifras de maltrato a mujeres¹⁸.

Es a partir de los años noventa, cuando se empieza a retomar la violencia doméstica como objeto de estudio y se llevan a cabo las primeras investigaciones; El primer estudio en nuestro país se desarrolló en una organización feminista, el Centro de Investigación y Lucha Contra la Violencia Doméstica CECOVID A.C., organización que paralelamente proporcionaba servicios especializados a mujeres maltratadas y sus hijas e hijos, éste estudio fue realizado en el año de 1990 a través de una encuesta a población abierta y se entrevistó a un total de 342 mujeres en Ciudad Nézahualcóyotl, y se encontró que el 33.5% de las mujeres reportó haber tenido al menos una relación violenta en su vida, es decir una de cada tres mujeres habían sido violentadas. El 57% de los casos la violencia fue de tipo verbal, el 31% de tipo física y el 16% de tipo sexual. En un 75.4% de los casos el agresor fue el cónyuge.¹⁹ Desde este estudio se encuentran cifras alarmantes, y hay que considerar que era un tema prohibido y con una conciencia nula al respecto, lo que pudo generar que varias entrevistadas ocultaran ser víctimas de violencia familiar.

Otras investigaciones se realizaron posteriormente; en la ciudad de Guadalajara, en el año de 1992, se realizó un estudio con 1163 mujeres de zonas rurales y 427 de zonas urbanas, donde 44.2 y 56.7% de la zona rural y urbana respectivamente, sufrieron algún tipo de violencia. El principal agresor fue el esposo en mas del 60% de los casos en ambas zonas.²⁰

En el Estado de Michoacán, en un estudio realizado entre 1990 y 1991 llegaron al Hospital Civil de Morelia 400 mujeres con huellas visibles de maltrato físico. En

¹⁸ Lima. Op. cit. p.15

¹⁹ Idem. p. 16

²⁰ Ibidem. Ref. (Ramírez y Uribe,1993).

una encuesta aplicada a 400 mujeres de esta ciudad, el 67% reconoce que la violación sexual se da dentro del matrimonio.²¹

En 1995, la Asociación Mexicana Contra la Violencia A.C. (COVAC) realizó una encuesta de opinión en nueve ciudades del país, el 21% de las personas entrevistadas manifestó conocer por lo menos a una persona que ha sufrido violencia familiar y el 64 % de los casos se señaló que las víctimas habían sido mujeres.²²

En 1996, en la zona urbana de Monterrey, se entrevistaron a 1064 mujeres en población abierta, de las cuales 46.1% reportaron vivir o haber vivido violencia conyugal, en cualquiera de sus tipos; física, psicológica y sexual (COEPO, 1996)²³

Estas y otras investigaciones que se han venido realizando con posterioridad, nos han arrojado información muy importante con relación a la violencia de género, sin embargo el trabajo que se requiere es mucho mayor, ya que en realidad existe un vacío de información acerca de las características y dinámicas de la relación de abuso, actualmente en México los datos disponibles provienen de las denuncias realizadas en las instancias de procuración de justicia y de diversos estudios locales y en ocasiones aislados.

Es hasta el año 2002, en que se tienen datos que permiten conocer de manera general el panorama nacional sobre la prevalencia de la violencia por grupo de edad y sexo, y se espera que en poco tiempo se integrará la información de su frecuencia por tipo de violencia y variables de riesgo.

Es gracias a esta valiosa información que las autoridades y la sociedad misma han logrado aunque no en la proporción deseada comprender que la violencia familiar es un problema muy grande y complejo, que al igual que en otros países del mundo es un problema de salud pública, ya que impacta a la salud de las

²¹ Ipas. La Dimensión de la violencia contra las mujeres Octubre 2002. Ref. Las mujeres en Michoacán, situación actual y propuestas Reporte de las ONG, 1994

²² Lima Op.Cit.. 17

²³ Lima. Op.Cit. p.14

personas en todas las áreas de su desarrollo y que lamentablemente lo hace sobre los grupos en situación de vulnerabilidad, ya sea por su condición física o social como lo son: Mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y discapacitados.

Falta mucho por investigar sobre este fenómeno, así como medidas que tomar para poder contrarrestarlo, México en los últimos años ha logrado avances importantes al respecto entre los que podemos señalar:

La creación del Programa Nacional Contra la Violencia Intra familiar PRONAVI 1999-2000. Este programa se propuso con el fin de dar atención integral al fenómeno de la violencia intra familiar como resultado de un esfuerzo entre gobierno y sociedad, por medio de la Secretaría de Gobernación, Procuraduría General de la República y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a instancias de la entonces Comisión Nacional de la Mujer.

Su objetivo general es instituir un sistema integral, interdisciplinario, interinstitucional y concertado que trabajara en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intra familiar con el uso de herramientas que permitan la detección y el registro de casos, así como la atención de las personas involucradas en ella, la prevención en todos los niveles, y el seguimiento y la evaluación de las acciones emprendidas.

Tiene también objetivos específicos entre ellos: Establecer un sistema de detección de los casos de violencia intra familiar, establecer un marco jurídico, un sistema de evaluación e información, un sistema de comunicación y enlace interinstitucional.

No se han logrado los resultados deseados como el mismo programa lo reconoce; en la detección han sido muy pobres en cuanto a la existencia de un sistema de detección, puesto que solamente se crearon algunos mecanismos aislados que abarcan un pequeño universo casuístico, y algunas encuestas que tampoco han tenido alcances suficientes. Situación lamentable pero experiencia importante en

programas y acciones futuras, se debe trabajar de manera permanente y continua, no empezar de cero sino aprender de las experiencias y errores anteriores, de esta manera los resultados sean más satisfactorios.

Pero también hay resultados positivos como lo menciona la presidenta del Consejo Consultivo del Programa Nacional contra la Violencia Intra familiar Carolina O´Farril (mayo 2001) que gracias al PRONAVI se crearon programas para combatir el fenómeno en 29 estados de la República; se modificaron además 17 legislaciones locales que incluyeron este problema con las consecuentes modificaciones penales y civiles así como también se crearon leyes de prevención y asistencia. Además se incluyó la atención de la violencia de la familia en todas las agencias especializadas de delitos sexuales del país.²⁴

Otra medida importante para atender el problema de la violencia familiar se da cuando entra en vigor el 9 de marzo del 2000 la NOM-190-SSA1-1999. "Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención medica de la violencia familiar". Norma que es un instrumento para atender en los establecimientos de salud a las personas involucradas en situación de violencia familiar, y para contribuir a la prevención de ésta.

La misma Secretaría de Salud en sus comentarios sobre esta norma menciona que por su alta incidencia y efectos nocivos, e incluso fatales, la violencia de familiar es un problema de salud publica, que la incidencia de la violencia familiar es similar entre grupos de diferente edad y niveles socioeconómicos, y que las diversas sociedades en México atribuyen mayor valía a los hombres.²⁵

Por lo anterior, a pesar de que la ley establece igualdad de derechos entre ambos sexos, culturalmente son los hombres a quienes les son conferidos: mayor poder social, más oportunidades de desarrollo y mayor acceso a los beneficios económicos y sociales.

²⁴ www.inmujeres.gob.mx/proyectos/pronavi2.html

²⁵ Comentarios a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención de la violencia familiar. Programa Mujer y Salud, Secretaria de Salud, 2003, p.1

La violencia siempre surge en un contexto de abuso de poder. Debido a esta inequidad de poder entre los géneros, las mujeres, embarazadas o no, conforman uno de los grupos más vulnerables a la violencia familiar.²⁶

La NOM-190-SSA1-1999 es de gran importancia, en principio por el reconocimiento por parte de las Autoridades Federales de la gravedad del problema, de sus múltiples causas y devastadores resultados (aunque sea parcialmente), además establece los criterios a observar en la atención médica y la orientación, que se proporciona a las y los usuarios que se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar, incluyendo dentro de la atención médica, la promoción de relaciones no violentas, la prevención de la violencia familiar, y la obligación de los prestadores de servicios de salud, de dar aviso al Ministerio Público de los casos que atiendan de violencia familiar. Además, la obligación de brindar atención médica a las personas que se encuentran involucradas en situaciones de violencia familiar, es obligatoria para todos los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado que componen el Sistema Nacional de Salud.

La correcta aplicación de esta norma pudiera parecer un tanto ambiciosa, sobre todo por su campo de aplicación, que incluye el sector social y privado, donde el control que se tiene no es el mismo que con el sector público, pero no imposible, se requiere de un gran trabajo de las autoridades, los prestadores de servicios médicos y de la sociedad en general.

Por otra parte, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, atendiendo a la gravedad del problema de la violencia familiar, elaboró el Plan Estratégico para la Prevención y Atención de la violencia Familiar 2001-2006. Dicho plan tiene como propósito contribuir a la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos, que favorezca el desarrollo de una sociedad libre de violencia, con

²⁶ Ibidem

acciones de prevención y atención de la violencia familiar, en las unidades del Sistema de Salud del Distrito Federal.²⁷

Dicho plan al igual que la NOM-190-SSA1-1999, se basa en los servicios de atención médica, su finalidad es aportar elementos para favorecer la calidad de vida de la víctimas de violencia familiar en el ámbito de la salud y además contempla estrategias y acciones de prevención. Su objetivo general es disminuir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones, mediante la atención oportuna de las víctimas de violencia familiar, asimismo, apoyar la limitación de esta problemática, a través de la detección de casos, y acciones de promoción y educación para la salud en todas las unidades de atención del Sistema de Salud del Distrito Federal.²⁸

1.3.1. El caso del Distrito Federal.

El Distrito Federal (D.F.) una de las ciudades más pobladas del mundo, capital de la República Mexicana, no escapa a ésta problemática social tan grave, que afecta a grandes sectores de la población especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son mujeres, niños y niñas, adultos mayores y discapacitados.

En el Distrito Federal la violencia familiar representa un grave problema de salud pública, dada la incidencia de daño físico, discapacidad y secuelas en general, mismas que repercuten directamente en la calidad de vida de las personas que padecen situaciones relacionadas a esta problemática. Asimismo, se presenta como un fenómeno de enorme trascendencia social, política y económica en el Distrito Federal, ya que impacta a un porcentaje importante de la población, además es causante del rompimiento de los lazos familiares, y en general trastoca las relaciones sociales en su conjunto.

²⁷Secretaría de Salud del Distrito Federal. Plan Estratégico de Prevención y Atención de la Violencia Familiar 2002-2006. México D.F.

²⁸ *Ibidem*.

En las unidades de primer y segundo nivel de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, la violencia familiar ocupa el tercer lugar del total de lesiones. Entre 2000-2001 se dieron por esta causa 3,738 atenciones (5.6%) de las cuales 1,976 correspondieron a hombres y 1,762 a mujeres, siendo los grupos etarios más afectados, los del rango de edad de 20 a 29, seguido por el de 30 a 49 y el de 15 a 19 años. De éstos requirieron hospitalización 170 casos en el 2001, siendo el 26% de 0-9 años, el 24% de 20 a 29 y los de 10 a 19 y 30 a 39 representaron un 16% respectivamente. Las fracturas de un miembro superior y miembro inferior fueron las lesiones más frecuentes observadas en aquellos que fueron internados, seguidas de heridas en diversas partes del cuerpo. También se presentaron envenenamientos, fracturas de cráneo y heridas por arma de fuego.²⁹

Actualmente la Secretaria de Salud del D.F. para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de la SSDF, de Prevención y Atención de la violencia familiar, aplica un Modelo de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, el cual marca los lineamientos a seguir en las situaciones de violencia familiar que se presenten en las unidades de atención.

Datos preliminares de una muestra representativa de mujeres que asistieron a Centros de Salud en el D.F., durante 1999, reportan que el 42% de las asistentes sufren maltrato emocional, el maltrato físico se presentó en 20% y el maltrato sexual en 14%, y 17% reporta algún maltrato durante el embarazo.³⁰La información sobre violencia familiar con la que cuenta la Secretaria de Salud del Distrito Federal, al igual que la Federal, es muy limitada como se puede ver, esta situación deberá cambiar según los objetivos de la NOM-190-SSA1-1999, y del Plan Estratégico de Prevención y Atención de Violencia Familiar de la SSDF, entre los cuales se encuentra, contar con información de su frecuencia por tipo de violencia y variables de riesgo.

²⁹ Secretaria de Salud del Distrito Federal. Modelo de prevención y atención de la Violencia Familiar de la SSDF. México 2002 p. 10-11

³⁰ Ibidem

Por otra parte, durante 1999, el INEGI levantó en cerca de 6000 viviendas del D.F. y el Estado de México, la encuesta sobre violencia familiar ENVIF. Arrojando los siguientes resultados: Uno de tres hogares ha vivido ambientes de violencia intra familiar en forma de maltrato emocional, intimidación, abuso físico o abuso sexual.

En hogares dirigidos por hombres las situaciones de violencia se presentaron en un 32.5%. En hogares dirigidos por mujeres la violencia se presentó en un 22.0%. En los hogares cuyo jefe ganaba de 3 a 5 salarios mínimos la presencia de violencia fue de 37.01%, mientras que en los extremos de la escala de ingresos, la violencia fue frecuente en uno de cada cinco.

Únicamente 14.4% de los hogares encuestados que sufren actos de violencia, buscan algún tipo de ayuda. En cuanto al tipo de ayuda que buscaron los hogares, la tercera parte (32.1%) recurrió a especialistas, psicólogos o psiquiatras, y 13.7% a la Iglesia, siendo el médico y la policía, con alrededor de 3% cada uno. En 70.2% de los hogares que han sufrido algún tipo de violencia, se tiene la expectativa de que estos actos vuelvan a ocurrir.³¹

Otros datos relevantes: El Centro de Atención a la Violencia Intra familiar del Distrito Federal (CAVI) reportó en el período 1991 – 1994 que 86% de las 55 952 personas atendidas fueron mujeres adultas, 10% niñas y 4% ancianos. Un estudio realizado en 1995 identificó al responsable del maltrato señalando que en el 86.8% fue un varón el agresor (79.8% pareja de la víctima, 4% hijo y 2.1% padre).³²

Datos preliminares de una muestra representativa de mujeres que acudieron a los Centros de Salud del Distrito Federal, han reportado que 42% de ellas sufren maltrato emocional, 32% presenta rastros de maltrato físico, 14% sexual y 17% de

³¹ INEGI 1999

³² Vargas Martínez Dalia Lucia. Sistematización de la experiencia profesional en el Programa de Atención de la Violencia de Género de la Secretaría de Salud del D.F. México 2004 p.20. Ref. Procuraduría General de Justicia del DF; Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, 1994.

algún tipo de maltrato durante el embarazo. En un estudio sobre maltrato a los niños realizado en el Hospital Infantil de México en 1997 se dice que, de 686 casos, en el 39% fue la madre quien maltrató, en el 19.1% fue el padre, en el 10% fue el padrastro o la madrastra.³³

³³ Secretaría de Salud del D.F. Modelo de prevención y Atención de la Violencia Familiar p.10. 2002 Ref. GDF SEDESO, 1999

CAPÍTULO II

ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

2.1 Concepto de Violencia Familiar y Tipos de Violencia

En este apartado se describirán los diferentes conceptos sobre violencia y violencia familiar que manejan algunos estudiosos del tema y el que las mismas autoridades han manejado en diferentes ordenamientos, este es un punto muy importante ya que la violencia familiar es un fenómeno complejo y muy amplio, por lo tanto es importante llegar a establecer ideas precisas sobre este problema.

Una de las razones por las que apenas se ha considerado a la violencia como una cuestión de salud pública es la falta de una definición clara del problema. La violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación y el análisis depende de la explicación teórica que se utilice. La noción de lo que son comportamientos aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida que los valores y las normas sociales evolucionan.³⁴

Un ejemplo muy claro del punto anterior es la palmeta o regla utilizada por los profesores varios años atrás como castigo habitual en los colegios para castigar a los alumnos; hoy en día si un profesor llegara a utilizar estos métodos se podría topa con serios problemas legales y laborales. Esta situación se marca aun más si consideramos la variada cultura e idiosincrasia imperante en los diferentes países del mundo, por lo tanto el esfuerzo por lograr un consenso y establecer

³⁴ Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud, Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud: Resumen. Washington, D.C. 2001 p.4

normas universales de comportamiento basadas en el desarrollo de derechos humanos, es una labor titánica pero necesaria para toda la humanidad.

A continuación se mencionan algunos conceptos y definiciones que nos permiten clarificar el fenómeno de la violencia.

Jorge Corsí señala, "Que la raíz etimológica del término violencia se remite al concepto de "fuerza". El sustantivo violencia corresponde con verbos como violentar, violar, forzar; por tanto la violencia implica siempre el uso de la fuerza para producir un daño. En sus múltiples manifestaciones, la violencia siempre es una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, sexual, económica, política) e implica la existencia de un "arriba" y un "abajo", reales o simbólicos, que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios: padre- hijo, hombre-mujer, maestro-alumno, patrón-empleado."³⁵

Esta definición es retomada por el Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal; por lo que el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar considera, que la violencia es un acto de abuso de poder.

Marta Torres Falcón, se refiere a la violencia directa o personal, como aquella que se produce entre dos personas concretas, y la define como... "un comportamiento, bien sea un acto o una omisión, cuyo propósito sea ocasionar un daño o lesionar a otra persona, y en el que la acción transgrede el derecho de la víctima a la integridad física, emocional y sexual. En cualquier caso se trata de un comportamiento intencional".³⁶

Esta definición toca un aspecto muy importante de la violencia; no es necesario una acción para que ésta se lleve a cabo, la omisión puede causar graves daños a un miembro de la familia, un ejemplo muy claro es un infante, el cual está

³⁵ Corsí Jorge. Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Piados. Buenos Aires. 1994 p. 23

³⁶ Torres Falcon, Marta. La violencia en casa p.34

totalmente a expensas de lo que sus padres le proporcionen para poder subsistir, y la falta de las atenciones necesarias por parte de ellos pudiera llevar a un menor hasta a la muerte. Es muy importante el comportamiento intencional, el agresor en todo momento busca un fin; el someter, dominar, controlar. Es decir tiene conciencia de lo que está haciendo.

En el ámbito internacional se tienen definiciones como la de la Organización Mundial de la Salud que señala como violencia:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.³⁷

En esta definición va mas allá ya que no sólo contempla la situación de hecho sino que también la amenaza del mismo y contempla tanto la violencia ejercida hacia otra persona como la infligida a uno mismo, situación muy común en la violencia familiar cuando un miembro chantajea a otro con causarse a sí mismo un daño. Con todo lo anterior, se pueden establecer como elementos de la violencia:

- Una situación personal desigual, donde una persona en relación con otra cuenta con mayor fuerza física, emocional, económica, social.
- Un acto manifestado en una acción u omisión con el propósito o fin de controlar, manipular dominar o someter a otra persona, derivado de esa situación desigual. Ya sea en contra de otra persona o en contra de uno mismo.
- Un daño o la amenaza de uno, ya sea físico, psicológico, económico, moral.

Después de indicar estos elementos generales de la violencia, pasaremos a un punto más específico, la violencia familiar, revisando algunos conceptos que se han dado de ella.

³⁷ Organización Panamericana de la Salud Op. Cit. p.12

En primer lugar se hará la aclaración entre los términos violencia familiar y violencia intra-familiar, estos términos en la mayoría de los casos se utilizan para referirse al mismo fenómeno, sólo que el de violencia intra-familiar fue utilizado con anterioridad y evoluciona al de violencia familiar gracias, entre otros autores a Jorge Corsí (1994). Por lo tanto es importante indicar la evolución que se ha dado entre estos conceptos, pero indicar que también se usan indistintamente para referirse al mismo fenómeno social.

Para Jorge Corsí la violencia familiar alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia; esta relación violenta o de abusos aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder incluye conductas de una de las partes que, por acción u omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación, además la relación de abuso debe ser crónica, permanente o periódica.³⁸ y según sus estudios ésta se presenta en tres diferentes modalidades: Maltrato hacia la mujer 75% de los casos, violencia cruzada se da en el 23%, y maltrato hacia el hombre el 2% de los casos.³⁹

En el concepto de Corsí, cualquier miembro de la familia es susceptible de ser generador o víctima de la violencia familiar, pero en sus investigaciones se aprecia que la mujer es en la mayoría de los casos la víctima ya sea como esposa o como hija y el hombre es por lo general el victimario. Situación muy común en la realidad.

Para Felipe Antonio Ramírez la violencia intra-familiar es la agresión o daño sistemático y deliberado que se comete en el hogar contra algún miembro de la familia y por algún miembro de la misma.⁴⁰ Definición muy criticable ya que en ella se tendría que esperar que la violencia se diera necesariamente en el hogar, considerándolo como un espacio físico determinado.

³⁸ Corsí op cit p.30

³⁹ Ibidem

⁴⁰ Claudia Moreno Uriza Construyendo un Marco Conceptual Común. Ipas México. Revista No. 3 Octubre 2002 p.2

Situación que manejan muy bien Sagot y Shrader, que precisamente al definir violencia intra familiar como... "toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perturbe el bienestar, la integridad física, psicológica o la libertad y el derecho..."⁴¹ El delimitar el espacio físico donde ocurra la violencia correspondería a otro concepto como es el de violencia doméstica, que puede que trate la misma problemática pero desde otro ángulo.

Desde el punto de vista de las autoridades encargadas de dar respuesta a los problemas que genera la violencia familiar también se observan diferentes definiciones como:

La Norma Oficial Mexicana –190- SSA1 – 1999 la define como: al acto único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –en función del sexo, la edad o la condición física-, en contra de otro u otros miembros de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual, o abandono.⁴²

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el D.F. la define como: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o la hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases: maltrato físico, maltrato psicoemocional y maltrato sexual.⁴³

El Nuevo Código Penal para el Distrito Federal nos define a la violencia familiar como: el cónyuge, concubina o concubinario, o el que tenga relación de pareja, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de

⁴¹ Hernández Olivares Eva, Escamilla Remedios, Juan. Factores que generan la situación de violencia Familiar hacia la mujer y la intervención del Trabajador Social. Trabajo recepcional de grado de licenciatura México 2003 Ref. Sagot y Shrader 1998

⁴² Secretaria de Salud del D:F Op. Cit. 05

⁴³ Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. Art. 3 fracción III. Gobierno del D.F. 2001.

grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al tutor, al curador, al adoptante o adoptado; que dice a la letra:

1. Haga uso de medios físicos o psicoemocionales contra la integridad de un miembro de la familia, independientemente de que se produzcan lesiones.⁴⁴

El Código Civil para el Distrito Federal considera por violencia familiar el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones.

Como se puede observar las diferentes normativas tanto federales como locales que regulan la violencia familiar dan diferentes definiciones, tal situación puede generar conflicto tanto en las personas e instituciones dedicadas a la investigación de éste problema, como en las autoridades encargadas de prevenir, sancionar o disminuir la violencia familiar, además el propósito de legislar ciertas conductas (acciones u omisiones) es con el fin de mantener un control social, regulándolas o prohibiéndolas, pero para que esto sea posible, se requiere identificar claramente en casos ciertos actos se encuadran o identifican con los que el legislador describe en la ley.

Por lo anterior es muy importante, para una correcta aplicación de la ley, unificar criterios y definiciones de la violencia familiar, hecho que si bien no es una tarea fácil, si es difícil entender como el poder ejecutivo, encargado de la legislación, no pueda unificar en diversas legislaciones una definición de violencia familiar.

Sin embargo en las definiciones que se han mencionado si encontramos un común denominador, el hecho de considerar como violencia familiar no solo la violencia física sino también la violencia psicológica, emocional, económica, sexual, abandono.

⁴⁴ Código Penal para el Distrito Federal. Artículo 200. Edit. Porrúa. 2004

Por lo tanto se puede establecer que existen diversos tipos de violencia, sin embargo todas tienden a un mismo propósito, y es el de poder controlar a otra persona. Dentro los tipos de violencia podemos encontrar:

Violencia física

Se habla de violencia física cuando una persona se encuentra en una situación de peligro físico y/o está controlada por amenazas de uso de fuerza física. Las manifestaciones de este tipo de violencia pueden incluir: empujones, bofetadas, puñetazos, patadas, arrojar objetos, estrangulamiento, heridas por arma, sujetar, amarrar, paralizar, abandono en lugares peligrosos, negación de ayuda cuando la mujer esta enferma o herida. El abuso físico es generalmente recurrente y aumenta tanto en frecuencia como en severidad a medida que pasa el tiempo, pudiendo causar la muerte de una persona. La violencia física es la más evidente, es la que se manifiesta de manera patente porque el daño producido en la mayoría de los casos se marca en el cuerpo de la víctima.⁴⁵

Violencia Psicológica o emocional

Puede darse antes y después del abuso físico o acompañarlo, sin embargo no siempre que hay violencia psicológica o emocional hay abuso físico. Aunque la violencia verbal llega a usarse y/o aceptarse como algo natural, es parte de la violencia psicológica. La violencia psicológica puede incluir gritos, intimidación y amenazas de daño (manejar rápida y descuidadamente) aislamiento social y físico (no dejar al otro salir ni hablar con otra persona), celos y posesión extrema, degradación y humillación, insultos y críticas constantes. Otras manifestaciones de la violencia psicológica son: acusar sin fundamento, culpar por todo lo que pasa, ignorar, no dar importancia o ridiculizar las necesidades de la víctima, mentir y romper promesas, llevar a cabo acciones destructivas (romper muebles, platos y

⁴⁵ Vargas Op. Cit. p. 41 Ref.

en general pertenencias de la persona) y lastimar a personas cercanas o mascotas. Produce un daño en la esfera emocional.⁴⁶

Violencia económica

Esta es otra forma de control. Este tipo de violencia es ejercida principalmente por el varón hacia la mujer haciéndola dependiente. Incluye el control y manejo del dinero, las propiedades y, en general, de todos los recursos de la familia por parte del hombre. Algunas manifestaciones de este tipo de violencia son: hacer que la mujer tenga que dar todo tipo de explicaciones cada vez que necesita dinero, ya sea para uso de la familia o del suyo propio, dar menos dinero del que el hombre sabe que necesita a pesar de contar con liquidez, inventar que no hay dinero para gastos que la mujer considera importantes, gastar sin consultar con la mujer cuando el hombre quiere algo o considera que es importante, disponer del dinero de la mujer (sueldo, herencia, etc.), que el hombre tenga a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio, privar de vestimenta, comida, transporte o refugio.⁴⁷

Violencia sexual

Se define así al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen daño. Este tipo de violencia al igual que la violencia psicológica se puede manifestar de múltiples formas; y puede darse con violencia física o no, siendo la violación sexual vía oral, vaginal o anal, la más común, aunque no se requiere que exista la penetración para que se

⁴⁶ Ibidem. Ref.

⁴⁷ Torres M. Op.cit. pp.34-35

consume, el contacto físico de índole sexual contra la voluntad de la víctima es también violencia sexual.⁴⁸

Abandono

La NOM-190-SSA1-199 considera además del maltrato físico, psicológico y sexual al abandono como un tipo de violencia familiar, conceptualizando así al acto de desamparo injustificado, hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tiene obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en riesgo la salud.⁴⁹

Es muy posible que el abandono no sea un tema que se maneje mucho en la violencia familiar, por considerar mejor la lejanía de un agresor del círculo familiar que el estar en él y causar mayor daño, lo que sí es muy importante es hacer valer las obligaciones contraídas al tener hijos, casarse o mantener una relación de pareja, porque si bien es cierto que cuando las relaciones familiares no son las óptimas para un desarrollo integral de la familia es mejor la separación, también es cierto que no se puede dejar en el desamparo a los integrantes más vulnerables de la familia.

Antes de pasar al siguiente punto se explicará un tema importante relacionado con el concepto de violencia familiar, y es el de El Círculo de la Violencia Familiar, que es una valiosa propuesta de Walter (1987), quien afirma que la violencia se desarrolla en una dinámica en la que la pareja se encuentra atrapada en un patrón de comportamiento cíclico compuesto de tres fases.⁵⁰

La situación de violencia familiar de pareja, se da de forma cíclica, se da un círculo del maltrato, en éste, la intensidad, frecuencia y duración varían según sea el caso y está compuesto de tres fases:

⁴⁸ Vargas Op.Cit. Ref

⁴⁹ Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana. Prestación de Servicios de Salud-1999

⁵⁰ Gillan Fawcett, "et al". Op. Cit. Pp.51-56

Acumulación de la tensión: Esta primera fase del círculo se caracteriza por una escala gradual de tensión que tiene como origen los problemas cotidianos y se manifiestan con agresiones pasivas, esta etapa incluye abuso verbal y físico; durante esta etapa la violencia psicológica cobra su auge. La mujer intenta evitar a toda costa que la violencia escale y por ello obedece a todas las peticiones del agresor o se mantiene fuera de su vista

El episodio de la violencia: (Agresión) El episodio de la violencia puede empezar con maltrato psicoemocional y llegar a los abusos físicos y sexuales. Algunas veces la mujer precipita esta inevitable expresión de violencia, para poder controlar dónde y cuándo ocurre, lo que le permite tomar medidas o precauciones para ocultar sus heridas o su dolor. En esta fase la mujer se aísla de la ayuda que pudiera servirle en un futuro, así como de los amigos y de la familia y encubre al agresor disculpando su comportamiento. Cabe mencionar que lo característico de esta fase es la descarga irreprimible de la tensión acumulada en la primera.

Fase de luna de miel: Es en la que el agresor siente culpa por lo sucedió, pide perdón y demuestra su arrepentimiento con regalos y buenas acciones, con el objetivo de reparar el daño, promete que no volverá a pasar. Esta fase es la que convence a la mujer que existe un lado bueno en su pareja y que es posible el cambio en su relación, siempre y cuando ella lo ayude. De esta manera es que la mujer queda atrapada en la relación y en la situación de violencia. Ya que nuevamente se volverá a repetir la primera fase ya que es un fenómeno cíclico.

2.2 Modelos explicativos de la violencia familiar

Modelo Sistémico en la Violencia Familiar

Este modelo, parte de la Teoría General de los Sistemas desarrollada por Ludwing Von Bertalanffy. Esta teoría mantiene que todo organismo es un sistema cuyos elementos y procesos se relacionan dinámicamente entre sí.⁵¹

El modelo sistémico en la violencia familiar toma en cuenta la perspectiva que se distingue por abarcar los diversos elementos que se conjugan en la realidad, entendida como la totalidad y en éste sentido debe ser explicada desde un punto de vista multidisciplinario, para ir descubriendo las relaciones particulares y globales que determinen su dinámica y comportamiento.

Desde el enfoque sistémico, todos los componentes de la violencia familiar se encuentran interrelacionados entre sí, interactuando con el medio ambiente y con otros objetos, por esto resulta necesario el tratar de abarcar todos los aspectos y relaciones de la violencia familiar, integrándolos como una totalidad y no como partes aisladas⁵²

Modelo Ecológico

No existe un factor que por sí solo explique por qué una persona se comporta de manera violenta y otra no lo hace. La violencia es un fenómeno sumamente complejo que tiene su origen en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos.

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud recurre a un modelo ecológico para intentar comprender la naturaleza polifacética de la violencia. Dicho modelo, empezó a utilizarse a finales de la década de 1970 para estudiar el maltrato de menores y posteriormente se aplicó a otras áreas de investigación de la violencia;

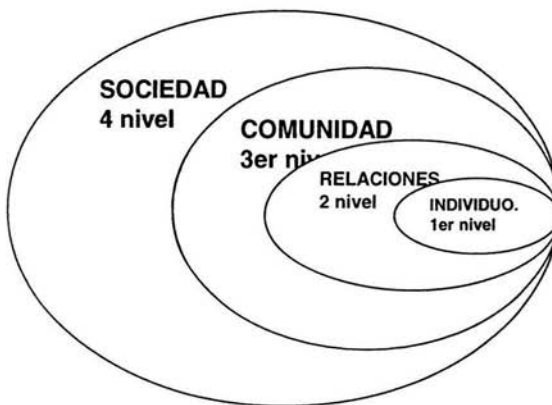
⁵¹ Hernández Olivares. Op. Cit. p32. Ref. Bertalanffy Ludwing.

⁵² Idem. p.33

aun está en desarrollo y perfeccionamiento como instrumento conceptual, pero su principal utilidad radica en que ayuda a distinguir entre los innumerables factores que influyen en la violencia.

El modelo permite analizar los factores que influyen en el comportamiento o que aumentan el riesgo de cometer o padecer actos violentos clasificándolos en cuatro niveles.

ESQUEMA DE MODELO ECOLOGICO⁵³



⁵³ Saucedo. Op. Cit. 42

En el primer nivel se identifican los factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de los individuos y aumentan sus probabilidades de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos. Entre los factores que pueden medirse se encuentran las características demográficas (edad, educación, ingresos), los trastornos psíquicos o de personalidad, las toxicomanías y los antecedentes de comportamientos agresivos o de haber sufrido maltrato.

En el segundo nivel se abordan las relaciones más cercanas, como las sostenidas con la familia, los amigos, las parejas y los compañeros, y se investiga cómo aumentan éstas el riesgo de sufrir o perpetrar actos de violencia. En la violencia juvenil por ejemplo, tener amigos que cometan o alienten actos violentos puede elevar el riesgo de que un joven los sufra o los ejecute.

En el tercer nivel se exploran los contextos comunitarios en los que se desarrollan las relaciones sociales, como las escuelas, los lugares de trabajo y en la colonia en la que se vive, y se intenta identificar las características de estos ámbitos que aumentan el riesgo de actos violentos. A este nivel, dicho riesgo puede estar influido por factores como la movilidad de la residencia (por ejemplo, el hecho de que las personas tiendan a permanecer en una determinada colonia por largo tiempo o se trasladen con frecuencia), la densidad de población, los niveles altos de desempleo o la existencia de tráfico de drogas en la zona.

El cuarto nivel se interesa por los factores de carácter general relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, como la posibilidad de conseguir armas y las normas sociales y culturales. Entre éstas se incluyen las que conceden prioridad a los derechos de los padres sobre el bienestar de los hijos, consideran el suicidio una opción personal más que un acto de violencia prevenible, reafirman la dominación masculina sobre las mujeres y los niños, respaldan el uso excesivo de la fuerza policial contra los ciudadanos. En este nivel, otros factores más generales son las políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales que contribuyen a

mantener las desigualdades económicas o sociales entre los grupos de la sociedad.

En el modelo, el solapamiento de los anillos ilustra cómo los factores de cada nivel refuerzan o modifican los del otro. Por ejemplo, un individuo de personalidad agresiva tiene más probabilidades de actuar violentamente en el seno de una familia o una comunidad que acostumbra a resolver los conflictos mediante la violencia que si se encuentra en un entorno más pacífico.⁵⁴

El enfoque de género en la Violencia Familiar.

El enfoque de género es un sistema de análisis basado en el reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres que determina situaciones de inequidad para cualesquiera de ellas o ellos. El análisis contempla los componentes estructurales que desde el ámbito social y cultural determinan lo que se espera de mujeres y hombres, para identificar cuáles de estos comportamientos y actitudes son un obstáculo para la igualdad de trato, de oportunidades, de acceso a los bienes y servicios.

El modelo de la perspectiva de género sostiene que la violencia masculina es una expresión particular de un patrón que comprende el control de los hombres sobre las mujeres. La violencia les permite a los hombres controlar la relación y se basa en la desigualdad de poder.⁵⁵

2.3 Indicadores de la Violencia Familiar.

Es posible conocer el grado de riesgo de ser víctima de violencia familiar que presenta cada persona evaluada con base en una serie de indicadores ya establecidos. El escrutinio o tamizaje rutinario permite identificar aún aquellas que no se reconocen como tales.

⁵⁴ Idem. P.p. 42-45

⁵⁵ Secretaría de Salud del D.F. Modelo de Prevención y Atención de la Violencia Familiar p.9

La NOM-190-SSA1-1999. Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica, señala en sus numerales 4.7 a 4.12 lo siguiente:

Identificación del grado de riesgo: Valoración que a través de un interrogatorio mínimo, permite identificar la presencia del maltrato, la probabilidad de incremento de la frecuencia y la gravedad del mismo debido a violencia familiar, entre las o los usuarios en situación de riesgo o entre la población en general.

Indicadores de abandono: Signos y síntomas, físicos o psicológicos, debidos al incumplimiento de obligaciones entre quien lo sufre y quien está obligado a su cuidado y protección, que pueden manifestarse en la alimentación y en la higiene, en el control o cuidados rutinarios, en la atención emocional y el desarrollo psicológico o por necesidades médicas atendidas tardíamente o no atendidas.

Los signos y síntomas de abandono pueden ser muy diversos dependiendo de la posición que cada persona ocupa al interior de la familia por ejemplo, en el caso de niños y niñas la pérdida de la cartilla de vacunación por parte de los padres, puede ser un indicador de abandono.

En el caso de los ancianos, algunas lesiones pueden denotar falta de atención, al igual que enfermedades no tratadas o mal atendidas.

En las mujeres algunos indicadores de abandono pueden ser la falta de cuidado en su aspecto o higiene personal, el no someterse a estudios de rutina o el llegar sin compañía al hospital para ser atendidas por parto.

Indicadores de maltrato físico: Signos y síntomas, -hematomas, laceraciones, equimosis, fracturas, quemaduras, luxaciones, lesiones musculares, traumatismos craneoencefálicos, trauma ocular, entre otros-, congruentes o incongruentes con la génesis de los mismos, recientes o antiguos, con y sin evidencia clínica o mediante auxiliares diagnósticos, en ausencia de patologías condicionantes.

Indicadores de maltrato psicológico: Síntomas y signos, indicativos de alteraciones a nivel del área psicológica -autoestima baja, sentimientos de miedo, de ira, de

vulnerabilidad, de tristeza, de humillación, de desesperación, entre otros- o de trastornos psiquiátricos - como del estado de ánimo, de ansiedad, por estrés postraumático, de personalidad; abuso o dependencia a sustancias; ideación o intento suicida, entre otros.

Indicadores de maltrato sexual: Síntomas y signos, físicos -lesiones o infecciones genitales, anales, del tracto urinario u orales- o psicológicos - baja autoestima, ideas y actos autodestructivos, trastornos sexuales, del estado de ánimo, de ansiedad, de la conducta alimentaria, por estrés postraumático; abuso o dependencia a sustancias, entre otros -, alteraciones en el funcionamiento social e incapacidad para ejercer la autonomía reproductiva y sexual.

Otros indicadores de posible maltrato sexual son: el embarazo no deseado; aborto en condiciones de riesgo, abortos espontáneos, hijos o hijas con bajo peso al nacer, y enfermedad pélvica inflamatoria.

2.4 Consecuencias de la Violencia Familiar.

La violencia familiar, como se ha expuesto hasta el momento, es un complejo problema social y sus consecuencias son fatales tanto en el ámbito personal como colectivo. En este apartado se hará mención de algunas de las consecuencias de la violencia familiar, ya que el decir que se indicarán "las consecuencias de la violencia familiar", es algo fuera de las posibilidades de este trabajo.

Se comenzará por señalar que la violencia familiar tiene consecuencias múltiples, pero siempre afectarán a los grupos más vulnerables como lo son; los menores, ancianos, discapacitados y las mujeres.

Los ancianos y ancianas o adultos en plenitud son un blanco fácil de la violencia familiar, su situación en la familia es en la mayoría de los casos el de una sombra que deambula por la casa o se encuentra postrada en una cama o un sillón, por lo

general nadie se da cuenta que es un ser que requiere cuidados, atención y cariño como todos los demás.

Una persona de edad avanzada tiene necesidades como todo ser humano, situación que es olvidada por su familia el adulto mayor es víctima de indiferencia, rechazos, menosprecios groserías e insultos por parte de sus más íntimos y allegados familiares, a quienes ellos en algún momento de la vida brindaron su apoyo. Esta situación es muy frecuente en la mayoría de los hogares de nuestro país, y en otros casos los ancianos y las ancianas son canalizados a un asilo por sus familiares con la intención de “que reciba más atención y cuidados así como convivir con gente de su edad”

Hay diversas situaciones que aumentan particularmente el riesgo de que los ancianos y ancianas sean víctimas de la violencia. En algunos casos, las relaciones familiares tensas empeoran debido al estrés y la frustración a medida que la persona de edad avanzada se vuelve más dependiente y en otros, el hecho de que el cuidador dependa del anciano para su alojamiento o sustento económico es fuente de conflictos.⁵⁶

Los hombres ancianos corren un riesgo de sufrir maltrato por parte de sus cónyuges, hijos adultos u otros parientes de proporciones similares al que corren las mujeres, pero, en las culturas en las que las mujeres ocupan una situación social inferior (como en México), las ancianas corren un riesgo especialmente alto, por ejemplo, de ser abandonadas cuando enviudan y de que se les arrebaten sus propiedades.⁵⁷

Los niños y las niñas son otro grupo vulnerable de la violencia familiar. Desde que nacen hasta cierta edad (varía de un niño a otro) los niños y niñas son totalmente dependientes de sus padres; En la alimentación, educación, vestido y en general su desarrollo personal.

⁵⁶ Organización Panamericana de la Salud. Op. Cit. P.p.19-20

⁵⁷ Ibidem

El maltrato a un niño o niña abarca todo espectro de acciones abusivas, y una falta de acciones, o actos de omisión, que pueden ser mórbidas o mortales. También pueden tener efectos negativos sobre el niño los actos de acción y de omisión antes del nacimiento como el consumo de drogas por la madre y el no cuidarse adecuadamente durante el embarazo.

Los malos tratos físicos pueden definirse exactamente como las lesiones intencionadas producidas en un niño por su cuidador y que se presentan como contusiones, quemaduras, fracturas, laceraciones, pinchazos y daño orgánico. Una definición más amplia incluye las consecuencias emocionales a corto y largo plazo, las cuales pueden ser más debilitantes que los efectos físicos. El abandono físico y otras formas de omisión, pueden conducir a un retraso en el crecimiento corporal, el desarrollo y del aprendizaje.

Los malos tratos afectivos comprenden actos verbales o de conducta intencionadas que tienen consecuencias emocionales negativas; El abandono afectivo consiste en que el cuidado deliberadamente no se lleva a cabo. Los malos tratos afectivos pueden consistir en que los cuidadores rechacen al niño o niña, le conviertan en chivo expiatorio, le aíslen, le critiquen y le aterroricen. El abandono afectivo, sobre todo por parte de la madre, puede tener consecuencias devastadoras. Los malos tratos y el abandono emocionales son a menudo difíciles de demostrar. También puede resultar complicado determinar si los problemas psicopatológicos o las consecuencias emocionales en el niño son el resultado directo de actos de omisión por parte de los padres o tutores.

El abuso sexual, o el hecho de hacer participar al niño en cualquier acto con el que se pretenda placer sexual de un adulto, ha suscitado una mayor atención por parte de la población en los últimos años y representa una de las prioridades por parte de las autoridades. Sin tomar en cuenta los casos de prostitución infantil es muy lamentable que los abusos sexuales contra los menores se den por miembros de la familia (incesto), por conocidos y, en los menos casos, por extraños.

El impacto de la violencia familiar en los menores según algunos estudios, señala que la exposición constante a la violencia desde temprana edad impacta en sus capacidades cognoscitivas, emocionales y sociales; Haciéndolos susceptibles a presentar síntomas psicossomáticos, estados depresivos y sicóticos, presentar bajo rendimiento escolar, tener problemas de conducta y de adicciones.⁵⁸

En México desde el año 1990 se tiene la información que la violencia familiar es la principal causa de abandono del hogar en niños de la calle.⁵⁹

La violencia contra las mujeres es una situación que ha preocupado a países, organismos internacionales y nacionales y a la población en general. Como se ha mencionado según el Banco Mundial, la violencia de género es responsable de uno de cada cinco días de vida saludable perdidos por las mujeres en edad reproductiva.⁶⁰

Otros datos reportan que considerando como referente la población femenina mundial, por lo menos una de cada cinco mujeres ha sido maltratada física o sexualmente por un hombre o varios en algún momento de su vida.⁶¹ Tener en cuenta que sólo se están mencionando agresiones físicas y sexuales y se dejan a un lado las psicológicas y económicas.

La Organización Mundial de la Salud, por su parte, reportó que 40 estudios cuantitativos llevados a cabo en 24 países, revelaron que entre 20% y 50% de las mujeres entrevistadas habían sufrido violencia física por parte de su pareja y que por lo menos una de cada cinco mujeres ha sufrido una violación o intento de violación en el transcurso de su vida.

En 1993 un estudio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), estableció que entre 45% Y 60% de los homicidios contra mujeres se realizan

⁵⁸ Lima Op. Cit. p.14 Ref. Walter 1990. Martinez- Taobioas, 1991.

⁵⁹ Idem

⁶⁰ Ipas, op.cit. p.p.1-2

⁶¹ Ibidem

dentro de la casa y que la mayoría de estos homicidios son cometidos por el marido.⁶²

Por otra parte, también es destacable que los intentos de suicidio son 12 veces mas frecuentes entre mujeres que han sufrido violencia que las que no la han tenido.

Esta situación de violencia contra las mujeres en el ámbito internacional, lamentablemente no varía con relación a nuestra situación nacional. En el año 2002 el Instituto Nacional de Salud Publica (INSP), llevó a cabo una Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, que nos arrojan datos para acercarnos un poco a la realidad de este problema; por ejemplo la encuesta arroja una estimación de la prevalencia de violencia de pareja entre las usuarias de los servicios de salud, de 21.5% es decir, una de cada cinco mujeres padeció alguna agresión de su pareja en los últimos 12 meses previos a la entrevista.

Hay que tener presente que la encuesta se aplicó a un grupo determinado de mujeres, aquellas que han usado los servicios de salud, dejando fuera a un gran número e mujeres que viven la violencia familiar y no acuden a ningún servicio de salud.

Se puede apreciar claramente, que el principal agresor en la violencia familiar es el hombre y que la mujer junto con los hijos son las principales víctimas, por todo esto es de suma importancia y trascendencia cualquier esfuerzo y trabajo para combatir la violencia familiar, y particularmente aquella que se deriva de una situación de género.

Con esto no se quiere restar importancia a la situación que viven los ancianos, discapacitados y menores en la violencia familiar, pero el avance es mayor al trabajar con la violencia hacia las mujeres, ya que dentro de los ancianos,

⁶² ISIS Internacional, 1993. <http://77www.undp.org/7black7gender7campaign-spanish7womenshumanrights.htm>.

menores y discapacitados se encuentra un gran número de mujeres, que se suma a la gran cantidad de esposas que son violentadas por sus parejas.

Por esto en los siguientes capítulos se enfatizara sobre las causas, consecuencias y medidas legislativas sobre la violencia familiar en contra de las mujeres.

CAPÍTULO III

LA VIOLENCIA FAMILIAR Y EL GÉNERO

3.1 El Proceso de Construcción del Género.

En muchas ocasiones, al referirse a un hombre o a una mujer se utilizan las palabras sexo o género de manera indistinta, es decir como si se trataran de palabras sinónimas y en realidad esto no es así. Es conveniente hacer algunas precisiones en torno a los términos “sexo” y “género” para desarrollar este tema:

Sexo: Es el conjunto de características genéticas, fisiológicas, biológicas y anatómicas que indican si una persona es hombre o mujer.⁶³

El sexo es una variable biológica determinada desde la concepción misma y se traduce en una condición física que no se puede cambiar, se nace “hombre” o se nace “mujer”.

Género en cambio se refiere a los roles y responsabilidades determinados socialmente. El género se relaciona con la manera en que somos percibidos y en cómo es esperado que pensemos y actuemos como hombres o como mujeres según el consenso social.⁶⁴

El género es una construcción, que cambia según las normas y valores que imponga el o los grupos en el poder y que por el hecho de ser adquirida socialmente es susceptible de modificarse.

⁶³ Secretaría de Salud. Violencia Familiar. Programa Mujer y Salud. México 2002 p.8

⁶⁴ Ibidem

La confusión entre sexo y género puede clarificarse si al hablar de hombres y mujeres utilizamos la palabra sexo y si se utiliza el concepto de género para referirse al conjunto de ideas, percepciones y valoraciones sociales sobre lo femenino y lo masculino: Este ejemplo puede explicar la diferencia: las mujeres tienen la capacidad de embarazarse, por tanto, es una diferencia que responde a cuestiones biológicas. Partiendo de este hecho, la mayoría de las sociedades justifican que el cuidado de los hijos e hijas es responsabilidad de las mujeres: Sin embargo, esto es resultado de la construcción de papeles de género y no derivado de factores biológicos.⁶⁵

El hecho de que la mujer biológicamente posea funciones ligadas a la reproducción, ha hecho que se le sitúe en el campo de la naturaleza y se le margine del campo de lo social, detentado por los hombres, plataforma desde la cual han establecido cuáles son los roles que deberán desempeñar los géneros: masculino y femenino.

Durante siglos, las mujeres y los hombres han adquirido -por efectos de circunstancias sociales y culturales- una personalidad psicosexual que los diferencia y que se manifiesta en el dominio de l género masculino sobre el femenino; desigualdad que pretende fundamentarse en las diferencias biológicas cuando en realidad se fundamenta en un sistema de valores sancionados socialmente.

El estatus de superioridad de los hombres y de inferioridad de las mujeres es definitivamente un producto social, como lo es también la violencia como forma de relación.⁶⁶

⁶⁵ Secretaría de Salud. Presupuestos sensibles al género. México 2002

⁶⁶ Alatorre Wynter, Edda. El deber ser de las mujeres. Una ojeada al pasado. Gaceta de la CND No.92, México 1998. p.5.

El proceso mediante el cual se instituyen los roles para hombres y mujeres es complejo y multifactorial, pero reconoce la contribución histórica que han tenido en dicho proceso la familia y las instituciones educativas, tanto en la transmisión de conocimientos mediante métodos formales e informales como en la socialización del sistema de valores que fundamenta la desigualdad genérica. También intervienen las instituciones políticas, religiosas, militares, el medio laboral y los medios de comunicación, entre otros.

La violencia suele estar incorporada a la identidad masculina. Desde pequeños, los niños aprenden a responder agresivamente y se entrenan en aspectos activos como ganar, competir, luchar, apoderarse, imponer, conquistar, atacar, vencer. Las niñas aprenden a ceder, a pactar, a cooperar, a entregar, a obedecer, a cuidar; aspectos menos valorados y por lo tanto socialmente inferiores. En el proceso de socialización o de construcción de los géneros suele desvalorizarse "lo femenino". Son comunes frases como: "vieja el último", "sólo lloran las viejas", etcétera.

3.2 La Perspectiva de Género Para Explicar la Violencia

Desde esta perspectiva se ha podido demostrar que la violencia no es normal en los seres humanos, que es una conducta aprendida como forma de enfrentar conflictos o de relacionarse con otros, y que la violencia familiar forma parte de la lógica de un sistema patriarcal de dominio y opresión que considera "natural" imponer autoridad a través de la violencia.

Desde luego que la violencia puede tener otros orígenes no sociales que requerirían de otra metodología de análisis y otro tratamiento, pero cuando hablamos de conductas violentas aprendidas en un proceso de construcción social como individuos del género masculino y como individuos del género femenino, la metodología de los estudios de género nos aporta también elementos para romper las estructuras aprendidas y construir nuevas formas de relación entre los géneros.

A lo largo de la historia, las distintas sociedades han dado un mayor valor a las tareas, funciones, responsabilidades y atributos asignados al género masculino. Esta diferencia de valor ha significado también una diferencia de poder manifestada, tanto en el ámbito público como en el privado, es decir, al interior de la propia familia.

Las relaciones entre los miembros de la familia resultan ser asimétricas en cuanto al poder, favoreciendo a los hombres adultos, en detrimento de los menores de edad, los y las ancianas, los más débiles o enfermos y sobre todo a las mujeres. En este contexto se articulan las relaciones Inter e intra géneros.

La perspectiva de género implica analizar con ojos críticos los procesos de diferenciación, dominación y subordinación entre los hombres y las mujeres; es decir, las relaciones sociales entre los sexos, partiendo del reconocimiento de que la desigualdad resulta de la construcción social de un hecho biológico: la diferencia sexual.

Cuando se habla de incorporar la perspectiva de género al diseño de políticas y programas, se hace referencia al proceso de evaluación de las consecuencias de dichos programas para las mujeres y los hombres en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres sean un elemento integrante de la elaboración, instrumentación, supervisión y evaluación de políticas y programas a fin de que ambos se beneficien por igual y se impida que la desigualdad se perpetúe.

La perspectiva de género:

- a) Analiza e interpreta las situaciones desde un punto de vista que toma en cuenta cómo se construyen diferenciadamente los papeles masculinos y femeninos en una sociedad y

b) Busca encontrar una solución a las desigualdades que resultan de las diferencias entre hombres y mujeres.

“Género” y “mujer” no son sinónimos. Los papeles de género se adquieren mediante un proceso de socialización, son específicos a contextos y culturas y, por lo tanto, son susceptibles de transformarse. Hacer un análisis con perspectiva de género implica identificar y atender las necesidades de hombres y mujeres de manera diferenciada, reconociendo las desigualdades subyacentes; por ello, es necesario reconocer que las mujeres se encuentran en una posición de desventaja, tanto social como económica, lo que tiene implicaciones para su efectivo acceso y posibilidades de beneficiarse de políticas, programas y proyectos gubernamentales neutrales.

El enfoque de género aborda específicamente las desigualdades de poder entre hombres y mujeres y distingue diversas formas de violencia entre ambos.

Introducir la perspectiva de género, es ante todo, una cuestión de equidad. Dado que el género es uno de los ejes más persistentes de la desigualdad, y que una de las principales metas de la política fiscal es reducir las brechas existentes en términos de distribución de la riqueza y los recursos, la política fiscal debería tener como línea conductora la disminución de las inequidades entre hombres y mujeres. En términos de eficiencia, la inequidad de género conlleva a grandes pérdidas económicas no sólo para las mujeres, sino también para los hombres y los niños.

Diversas investigaciones han demostrado que la falta de inversión en la educación de las niñas reduce el Producto Nacional Bruto (PNB). A igualdad de parámetros, en países en que la proporción femenina y masculina de la matriculación en la educación primaria y secundaria es menor al 0.75, puede esperarse que el PNB sea 25% inferior que en los países donde la disparidad es menos marcada.

Otro ejemplo es la inequidad de género en el mercado laboral y la diferencia en el uso del tiempo. Si en América Latina se eliminara el desequilibrio en los puestos

de trabajo y la inequidad de salarios entre hombres y mujeres, el salario de las mujeres podría aumentar en un 50%, mientras el ingreso nacional elevaría 5%. Con respecto al uso del tiempo, en México las mujeres emplean una media de 28.4 horas por semana en el trabajo no remunerado y 32.7 horas por semana en el empleo fuera de casa. Por su parte, los hombres emplean 11.9 horas en el trabajo no remunerado en el hogar y 39.9 horas por semana en el trabajo fuera de casa. Así, los mexicanos trabajan alrededor de 9 horas menos a la semana que las mexicanas. Además, el 90.5 por ciento de las mujeres económicamente activas también llevan a cabo tareas domésticas, comparado con el 62.4 por ciento de los hombres económicamente activos. Del total de trabajo en México, remunerado y no remunerado, las mujeres realizan el 55 por ciento y los hombres el 45 por ciento.

Por otro lado, elevar la educación de las mujeres tiene impactos positivos sobre la salud infantil. La educación incrementa tanto los conocimientos de las mujeres sobre la salud como su control sobre los recursos del hogar, lo cual mejora la habilidad para promover el bienestar de sus hijas debido a las mayores asignaciones del ingreso familiar hacia la nutrición y salud infantil.

El impacto de un ingreso extra en el hogar sobre la supervivencia infantil es 20 veces mayor si el ingreso proviene de la madre que si proviene del padre. De estos estudios se desprende que el diseño de estrategias gubernamentales con enfoque de género es un instrumento viable para aumentar la productividad, la salud y el bienestar de un país.

La perspectiva de género es una herramienta para diseñar políticas dirigidas a alcanzar la equidad entre hombres y mujeres. Un análisis que tome en cuenta las diferentes necesidades, condiciones y posiciones de hombres y mujeres ayuda a diseñar políticas y programas que den soluciones reales a los problemas sociales y que permitan optimizar los recursos existentes.

La perspectiva de género, da la oportunidad de plantear programas focalizados de manera eficiente y ayudan a que los programas diseñados para atender las necesidades de toda la población tomen en cuenta las diferencias de género.

La equidad de género no es sólo una cuestión de justicia, sino también es una manera de lograr un desempeño económico más eficiente.

Es importante resaltar que el género no se refiere exclusivamente a las mujeres, sino también a los hombres; esta perspectiva permite que las políticas y los programas estén fundamentados en las condiciones de vida existentes y en la posición social de mujeres y hombres.

3.3 La magnitud del problema de la violencia en relación al género.

Como se ha indicado en apartados anteriores la violencia siempre afecta a los grupos mas vulnerables de la sociedad, y dentro de estos grupos las mujeres estadísticamente son las más afectada, y lo es en todo su desarrollo; Desde niña, mujer y adulta mayor, así como en todos los roles que desempeña; como hija, estudiante, esposa, trabajadora y profesionista.

Es inconcebible que las mujeres sean víctimas del abuso del poder por parte de los hombres. Como se menciona la mujer es víctima de la violencia en todo su entorno social, sin embargo, en este apartado se recopilarán y analizarán algunos datos principalmente de la violencia de que es víctima dentro de la familia

Las mujeres siempre han sido, como víctimas de la violencia, las más afectadas. Para muestra se tiene un estudio realizado en la ciudad de México que indica el riesgo de perder un año de vida saludable como consecuencia de la violencia conyugal, es el doble que el riesgo generado por otras causas y que la violencia contra la mujer es la causa más importante de AVISA (años de vida saludable) perdidos en comparación con padecimientos, como las anomalías congénitas, la

artritis reumatoide, las cardiopatías, las enfermedades cardiovasculares, la neumonía y los accidentes de vehículos de motor.⁶⁷

Esto significa que si bien, todo ser humano es vulnerable a situaciones degenerativas ya sea por factores biológicos o sociales, para las mujeres esta situación se incrementa ampliamente ya que tiene que sufrir los estragos de la violencia que ejerce sobre ella algún miembro del sexo masculino.

Como ejemplo de lo anterior se realizó una revisión de 15162 certificados de defunción por muerte violenta en la zona metropolitana de la Ciudad de México, que abarcó de 1993 a 1997, y donde se identificó que si bien la mayor parte de las víctimas fueron varones (80%), el sitio de la muerte que predomina en la mujer es el hogar, el envenenamiento era nueve veces mayor entre las mujeres que entre los hombres y el homicidio por sumersión también tenía una proporción mayor con relación a los hombres. En la tercera parte de las mujeres asesinadas se encontraron antecedentes de violencia previa.⁶⁸

De las causas de muerte en la República Mexicana se puede desprender un análisis sobre la violencia contra las mujeres por ejemplo en el 2001, se produjeron 51 mil 370 decesos por causas violentas en nuestro país; de éstos, 10 mil 679 fueron de mujeres (20.8%). De los fallecimientos violentos de población femenina, alrededor de 78 de cada 100 se debió a accidentes (o exceso de violencia).

Por otra parte, veinte entidades federativas superan el porcentaje nacional de muertes violentas femeninas (5.4%). Entre las anteriores destacan el estado de México (27.8% de las defunciones de mujeres registradas en la entidad), Quintana Roo (19.3%), Chihuahua (16.9%), Oaxaca (16%) y Guerrero (15.8%). Asimismo, 13 entidades presentan porcentajes de muertes femeninas por homicidios y

⁶⁷ Saucedo Op. Cit., pag. 32. Ref. Rafael Lozano. Efectos de la Violencia Doméstica en la Ciudad de México.

⁶⁸ Moreno. Ipas. Op. Cit. p.2 Ref. López María Victoria 1996

suicidios, superiores a los registrados para el país (12% y 6.4%, respectivamente, respecto del total de muertes violentas).⁶⁹

La Secretaría de Salud, por su parte indica que el Servicio Médico Forense del Distrito Federal reporta en un estudio de homicidios en mujeres que el 48% se debió a violencia doméstica. 36% ocurrieron en el hogar y el 87% de los presuntos victimarios fueron hombres; una de cada tres víctimas tenía historial de lesiones previas atendidas en servicios de salud. (panorama situacional de la violencia familiar).⁷⁰

El Centro de Atención a la Violencia Intra familiar (CAVI), fue el primer centro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal especializado en la atención de éstos casos, fue fundado en 1990 y desde el inicio su volumen de casos ha ido en aumento; Por ejemplo en el segundo semestre de 1993, un total de 4,055 casos fueron atendidos; se seleccionaron 2,157 de los cuales 90% eran mujeres, sus edades fluctuaban entre 21 y 40 años, 42% eran amas de casa, el cónyuge fue el agresor en el 81 % de los casos. En 1995 atendió 18 mil 646 personas, con un promedio diario de 51.08 personas, para 1996 la cifra aumentó a 19 403, con un promedio de atención diaria de 53.01.⁷¹

Estos datos indican una preocupación mayor, el aumento de los casos de violencia contra las mujeres, y es que, pareciera que en lugar de obtener avances y se disminuyera este problema, ocurre lo contrario.

Esta situación posiblemente se deba a una de sus causas; se ha manejado que la violencia contra la mujeres se basa en una concepción machista del mundo, en el afán del hombre por ser quien tenga el control y el dominio. En la actualidad con la salida de la mujer "al mundo" de lo público se han generado cambios dentro de la familia, colocando en tensión y/o modificando las posiciones recíprocas de todos los miembros que la componen, especialmente en el ámbito de pareja.

⁶⁹ Ibidem

⁷⁰ Secretaría de Salud, NOM op. Cit.

⁷¹ www.laneta.apc.org

Estos cambios de posición de la mujer en la sociedad y en la familia, están cambiando la concepción del hombre como proveedor y responsable de la familia y de la mujer como instrumento que solo apoya y coopera con el hombre, responsable "solo" de cuidar la casa. Esta situación pone en tela de juicio la jerarquía absoluta del hombre en la familia y la sociedad, situación que no es aceptada por muchos hombres. Ante este desplazamiento, el hombre manifiesta su impotencia ante esta situación de la única manera en la que puede someter; con violencia.

Se mostrará por último un cuadro comparativo de estudios sobre la violencia contra las mujeres en México.⁷²

ESTUDIO MUESTRA TIPO DE MUESTRA HALLAZGOS COMENTARIOS

ESTUDIO	MUESTRA	TIPO DE MUESTRA	HALLAZGOS	COMENTARIOS
Ramírez y Vázquez 1992	1163 mujeres rurales y 472 urbanas de Jalisco	Encuesta en hogares seleccionados al azar (DIF)	56.7% de mujeres urbanas y 44.2 % de mujeres rurales reportan algún tipo de violencia interpersonal	En el 84% de los casos el agresor fue el marido; los motivos de violencia identificados: celos y enojo
Shrader Cox y Valdez Santiago, 1992	342 mujeres mayores de 15 años	Muestra aleatoria de hogares en Cd. Nézahualcóyotl	33% reporta algún tipo de violencia.; 6% había sufrido violación marital	De la mujeres violentadas: 66% había sufrido violencia física; 76% psicológica y 21% sexual
Granados, 1995	1 064 mujeres de 15 años o mas, alguna vez unidas a su pareja	Muestreo probabilístico de hogares en el área metropolitana de Monterrey	30.6% reporta algún tipo de violencia. 46.1% son identificadas como victimas de algún tipo de violencia	Incidencia por edad: 15-19 50% 20-24 48.6% 25-29 43.8%

⁷² Irma Saucedo González, Violencia Doméstica. Modelo de intervención e unidades de salud. Banco Interamericano de Desarrollo. México 2002 p.29

COVAC, 1995 (encuesta de opinión)	3 300 entrevistas a hombre y mujeres de 18 a 65 años	Muestreo estratificado de hogares en nueve ciudades del país	21% reporto conocer casos de personas que sufrieron violencia familiar; en 74% de los casos las víctimas fueron mujeres	Ante la pregunta de quien maltrata mas en familia, 74% responde que el padre y 16% que la madre
Valdez Santiago y Sanin, 1995	110 mujeres en servicio de postparto y postaborto en el hospital Civil de Cuernavaca	Se entrevisto a toda mujer que aceptara la entrevista, durante un periodo de tres semanas estratificado	30% reporto sufrir algún tipo de violencia. Y las que lo sufre durante el embarazo: 70% es psicológica, 40% física y 37% sexual	Como resultado del abuso físico sufrieron moretones, sangrado vaginal y dolor en el vientre bajo, el maltrato se identifico como factor causante para niños de bajo peso al nacer
Tolbert y Romero, 1994	Mujeres entre 15 y 59 años	Muestreo de población que asiste al Centro de Salud para adolescentes en Guanajuato	51% reporta algún tipo de violencia: 61.5% son identificadas como maltratadas	La probabilidad de agresión aumentó al doble para mujeres con trabajo asalariado
Ramírez y Vargas, 1997	581 mujeres alguna vez unidas a una pareja	Muestreo probabilístico en hogares en zona metropolitana de Guadalajara	56% reporta algún tipo de violencia en su vida; 43% por su pareja	Se uso versión modificada de abuso conyugal (Hudson y McIntosh, 1981)
Saltijeral y Ramos, 1999	345 mujeres entre 18 y 65 años	Muestra representativa en el Centro de Salud "Castro Villagrana"	Reportaron durante su vida: 90% maltrato emocional; 41.4% físico; 28.7% sexual. En el ultimo año: 83% emocional; 30% físico; 24% sexual	Malestares asociados Físico: irritabilidad, cansancio, dolor de cabeza y estomago. Emocional: 85.9% tristeza; 78.9% depresión y 73.2% humillación
INEGI, 1999	6000 Familias	Familias del área	Uno de cada 3 hogares	Baja

		metropolitana de la ciudad de México	ha vivido ambientes de violencia familiar. Se presenta la violencia en un 33% en los hogares dirigidos por hombres contra un 22% por mujeres. El 14.4% de los hogares que han sufrido actos de violencia piden ayuda. Y el 70.2% de los hogares que han vivido violencia, se tiene la expectativa de que vuelvan a sufrirla.	
--	--	--------------------------------------	--	--

Como se puede observar las investigaciones que en nuestro país se han realizado sobre la violencia de género, son recientes, la mayoría de ellas no tiene ni tres décadas, por lo tanto la información que se tiene de este problema social es limitada, si bien los resultados de investigaciones como las que aquí se han descrito, han sido vitales para tener una aproximación de la magnitud del problema se puede observar que en varias investigaciones por lo menos el 50% de la población femenina ha sufrido violencia y han generado el interés y la preocupación por parte de grupos, asociaciones e instituciones, se requiere contar con información más información.

Las investigaciones que se han realizado, arrojan datos de algunos sectores de la población nacional, se ha obtenido información segmentada además, los objetivos

y metodología difieren unas de otras, al igual que la interpretación de los resultados.

Es hasta la Encuesta Nacional Sobre Violencia contra las Mujeres, que realizó el Instituto Nacional de Salud Pública en el 2002, cuando se cuenta con información más cercana a la realidad nacional. Éste estudio tuvo como objetivo, estimar la prevalencia de violencia familiar en mujeres que demandan atención a servicios de salud de instituciones del sector público del 1º y 2º nivel en México, y por el otro caracterizar desde la perspectiva de mujeres maltratadas, los principales factores personales, sociales, culturales e institucionales que actúan como obstáculos o facilitadores en el proceso de búsqueda de salidas al problema de la violencia.⁷³

Dentro de los resultados que se obtuvieron de la ENVIM se encuentran los siguientes⁷⁴:

- Una de cada cinco mujeres sufren de violencia de pareja actual.
- Una de cada tres han sufrido violencia de pareja alguna vez en la vida.
- Dos de cada tres mujeres han sufrido de violencia alguna vez en la vida.

La violencia en la infancia ha sido identificada como un predictor importante para sufrir otras experiencias de violencia en la vida adulta.

La prevalencia para cada tipo de violencia en los casos de violencia actual fue la siguiente; psicológica 19.6%, física 9.8%, sexual 7% y económica 5.1%.

⁷³ Instituto Nacional de Salud Pública. Op. Cit. 22

⁷⁴ Idem p.p. 65-87

El abuso sexual en la infancia (antes de los 15 años) se reporta en el 7.6% de las entrevistadas. Y la prevalencia de la violencia sexual contra las mujeres alguna vez en la vida es de 17.3%.

Un dato muy revelador, relacionado con el alcohol, es que en los casos de violencia actual de pareja, cuando el hombre consume alcohol casi todos los días, el 42.1% de mujeres reportan que son víctimas de violencia; ésta proporción disminuye al 36% cuando consume una o dos veces por semana, de 29.7% cuando el consumo es de una a tres veces por mes, hasta el 19% cuando nunca toma alcohol.

En relación con las mujeres víctimas de violencia que busca apoyo legal, solo el 18.6% de las mujeres refirieron haber buscado éste tipo de apoyo. El 58% comentaron el problema con alguna persona éste problema, principalmente con amigos, sacerdotes, vecinos y con las ONG's, y quienes les dan un consejo o ayuda útil son los familiares, sus vecinos, organizaciones para mujeres.

Por último, los motivos más frecuentes por lo que las mujeres no buscan ayuda se debe a: falta de confianza 43.7%, vergüenza 32.5% y es importante el dato que el 18.4% no lo hace por que lo considera como un hecho privado.

CAPÍTULO IV.

MARCO LEGAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

4.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestra ley suprema en el país; la Constitución Política en su artículo 1º indica que todo individuo gozará de las garantías que ofrece la Constitución, es decir los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos ante la ley.

El artículo 4º del mismo ordenamiento es de suma importancia para el problema de la violencia de género, ya que se refiere a la igualdad que tienen las mujeres y los hombres ante la ley, a la protección de la organización y el desarrollo de la familia y al derecho de la protección de la salud.

Cuando se presenta un caso de violencia de género, en realidad se violan gravemente estas garantías, debido a que no puede existir un desarrollo de la familia cuando existe violencia de género, y tampoco se protege la salud de las mujeres cuando son víctimas de violencia. Además la violencia de género como se ha mencionado, es un problema de salud pública.

4.2 Ley General de Salud.

Con el fin de reglamentar el artículo 4º. Constitucional referente a la protección de la salud, se crea la Ley General de Salud la cual entre los aspectos más relevantes regula y define:

Las finalidades del derecho a la protección de la Salud (art. 2), atención médica en beneficio de grupos vulnerables en materia de Salubridad General (art.3), promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones que en materia de salubridad general le corresponden a los gobiernos de las entidades federativas (art.13), la atención médica (art.32), las actividades de la atención médica (art. 33), los tipos de prestadores de servicios de salud, el concepto de promoción a la salud (art.110), el objeto de educación para la salud (art.112), el fomento de desarrollo de programas de asistencia social en coordinación con otras dependencias y entidades del sector salud (art.169), la preferencia de brindar atención médica a los menores, ancianos y sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra su integridad física o mental (art.171).

La Ley General de Salud, es de observancia obligatoria y los ordenamientos estatales deberán apegar sus criterios a la misma, de manera que puedan realizar las autoridades sanitarias acciones coordinadas en materia de prestación de servicios de atención médica.

4.3 NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud. Criterios Para la Atención de la Violencia Familiar.

Esta disposición, determina los criterios para la atención médica integral a los usuarios, estableciendo la obligación para todas las instituciones y dependencias que presten servicios de salud, de otorgar atención médica a los afectados de violencia familiar. Un aspecto muy importante en esta norma, es que se pretende que el equipo multidisciplinario que atienda estos casos, tenga la suficiente

sensibilidad para conocer del caso y tenga, ante todo, respeto hacia la confidencialidad y dignidad humana.

Para los fines del tema que nos ocupa se mencionan por su relevancia los siguientes numerales:

Numeral 1.-Objetivo: Criterios a observar

Numeral 4.- Definiciones de: Atención Médica de la Violencia Familiar, Abandono, Maltrato físico, Maltrato psicológico, Maltrato sexual

Numeral 5.- Generalidades: De la obligación de las instituciones, Obligación de los prestadores de servicios de salud de dar aviso al ministerio público en los casos de violencia familiar.

4.4 Código Civil para el Distrito Federal.

El Código Civil para el Distrito Federal considera por violencia familiar el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave que se ejerce contra un miembro de la familia, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente del lugar en que se lleve a cabo y que pueda producir o no lesiones. También se considerará como violencia familiar la conducta anterior contra la persona con quien se encuentre unida fuera de matrimonio, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa.

La educación y formación del menor no será justificación para forma alguna de maltrato.

Es importante destacar que dicho código no contempla la violencia de género, sólo la violencia familiar y dentro de ésta, los casos de violencia contra las mujeres. Los tipos de violencia que regula son la violencia física y la psíquica pero no la económica, algo extraño tratándose de un código civil.

Otro punto criticable es que sólo contempla la violencia que se ejerza contra una persona que es parte de la familia o que se encuentre unida fuera de matrimonio pero que hayan convivido o convivan en la misma casa, dejando una gran laguna respecto a los casos de aquellas mujeres que son violentadas por sus novios o parejas con las que no viven o han vivido en la misma casa, e inclusive con aquellas personas que no tienen ninguna relación de pareja.

4.5 Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 200. Se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y en su caso, a juicio del juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él, el cónyuge, concubina o concubinario, o el que tenga relación de pareja, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al tutor, al curador, al adoptante o adoptado; que:

I. Haga uso de medios físicos o psicoemocionales contra la integridad de un miembro de la familia, independientemente de que se produzcan lesiones; u

II. Omita evitar el uso de los medios a que se refiere la fracción anterior.

Asimismo, al agente se le sujetará a tratamiento psicológico especializado, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por las lesiones inferidas o por cualquier otro delito que resulte.

La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para forma alguna de maltrato. Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz.

El hecho de que se persiga por oficio en los casos contra menores e incapaces, se deriva del estado de indefensión y de capacidad de ejercicio en la que se

encuentran estas personas. Lo correcto sería incluir a las mujeres en este supuesto debido: A que son un grupo de alta vulnerabilidad, a que es un problema de salud pública y además disminuiría el número de casos de violencia de género que no son denunciados a las autoridades por diversas causas.

4.6 Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intra familiar del Distrito Federal.

La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el D.F. la define como: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente, o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o la hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases: maltrato físico, maltrato psicoemocional y maltrato sexual.

Esta ley marca en su artículo 1º que sus disposiciones son de orden público e interés social y que “tienen por objeto establecer las bases y procedimientos de asistencia para la prevención de la violencia familiar en el Distrito Federal”

4.7. Legislación Internacional

TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR NUESTRO PAÍS

En el plano internacional México es Estado parte de diversos tratados y convenciones en contra de la violencia en todas sus formas, comprometiéndose a realizar acciones tendientes a reducirlas, y a eliminarlas del ámbito nacional.

Cabe señalar que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, así como los Tratados Internacionales que estén de acuerdo con ella, celebrados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado integran la Ley Suprema de toda la Unión, son obligatorios y los compromisos plasmados en ellos deben cumplirse a través de políticas, programas, incorporación de nuevos derechos a la Ley fundamental, y realizando reformas o derogación de leyes internas.

Se hace la revisión de la legislación internacional debido que si bien constitucionalmente está jerarquizada como ley suprema, en la práctica no se da tal situación. Las causas de lo anterior son variadas, desde el desconocimiento por parte de los encargados de administrar la justicia (jueces), hasta la falta de reglamentación de la legislación internacional en nuestro país, o la adecuación de la legislación federal o local a la internacional por medio de reformas o derogaciones.

De cualquier forma es importante mencionar algunos los logros legislativos internacionales en los que ha participado México.

- **CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.** (firmada en 1980 y ratificada)

Establece en su Art. 1º, por discriminación contra la mujer se entenderá: "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera."

De manera importante en su artículo 12 destaca el compromiso de los Estados para adoptar 1.- "Todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación

contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica inclusive los que se refieren a la planificación de la familia", y en su párrafo 2.- indica "sin perjuicio de lo anterior los Estados parte garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando así fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia".

El documento anterior es un claro ejemplo de lo expuesto anteriormente. La discriminación contra la mujer en nuestro país es latente, la legislación nacional no aborda este problema, si bien es cierto que con la creación de la NOM-190-SSA1-199 en materia de salud se han cubierto algunos de los acuerdos en esta convención, no existe una ley que maneje el problema de la discriminación contra las mujeres a fondo

- CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. (ratificada en 1996)

Dentro de los puntos más relevantes de esta convención se encuentran:

La definición de violencia contra la mujer: "cualquier acto, acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado". (Art.1)

La violencia puede ser: física, sexual o psicológica. (Art.2). El art.3 declara que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

El art 7, define que los Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y se comprometen en adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, por lo anterior: incorporarán normas penales, civiles y administrativas y de otra naturaleza a fin de erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas necesarias.

En el art. 9, se dispone que los Estados Partes en forma especial consideran "la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón... de su raza o de su condición étnica,... En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana o está en situaciones socioeconómicas desfavorables.

No existen normas penales ni civiles que tengan como objetivo la erradicación de la violencia de género como lo marca el art. 7 de dicha Convención; las únicas leyes que se han creado son la de carácter administrativo, y en particular la legislación en materia de salud es la que aborda este problema con mayor profundidad.

- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA (1990)

Art. 1º Establece el concepto de niño, como: "es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". Y en su artículo 3º, párrafo tercero.- señala que los Estados Parte convienen en asegurar" que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de sanidad".

Art. 19 párrafo I menciona el compromiso de adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas tendientes a la protección del niño contra "toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

Artículo 24 párrafo 1 declara que los Estados Parte "reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de

las enfermedades y la rehabilitación de la salud:" Así mismo señala que se comprometen a garantizar que a ningún niño le sea privado el disfrute de su derecho de los servicios sanitarios mencionados.

Por lo anterior, los Estados Parte adoptarán entre otras medidas las siguientes:

- "reducir la mortalidad infantil y en la niñez"
- asegurar la prestación de la Asistencia Médica y la Atención Sanitaria necesaria a todos los niños, principalmente la atención primaria de salud.
- "desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación familiar, etc."

La importancia de esta Convención radica en los derechos de los niños y niñas principalmente, pero al mismo tiempo es relevante que los niños y niñas vayan creando una conciencia de respeto hacia los demás, que sepan que ninguna persona tiene derecho a agredir o maltratar a otra sólo por el hecho de "poder" hacerlo, es vital para el problema de la violencia de género la educación que se le brinde a todos los niños y niñas de nuestro país.

COMENTARIOS FINALES

- La violencia hacia las mujeres es un problema cultural, causado por múltiples factores entre ellos la asignación de roles, en los cuales las mujeres han sido consideradas con menos derechos y valor frente al hombre y, por lo tanto, es en mucho casos, víctima de discriminación y dominación familiar y social.

- La violencia contra las mujeres ha sido considerada como un problema que afecta únicamente a la mujer misma y en algunos casos a las familias, pero en realidad es un problema que afecta a toda la estructura social.

- Se han logrado avances en relación a la violencia contra las mujeres, pero se requiere un trabajo más completo e integral que contemple un abordaje multidisciplinario en sus causas y consecuencias.

- Son indispensables las investigaciones acerca de la violencia contra las mujeres, que proporcionen estadísticas más confiables, para poder identificar más claramente la incidencia de este problema.

- Es necesario que las acciones de las autoridades para atender el problema de la violencia de género sean en conjunto, es decir, se trabaje en los tres niveles de gobierno para su estudio, prevención y erradicación.

- Indispensable es también la unificación en materia civil y penal para este problema en toda la Republica, y las debidas adecuaciones a la ley sustantiva y adjetiva para facilitar a las víctimas su denuncia y para castigar a los responsables.

- A nivel educativo, promover la igualdad de género en las aulas desde los niveles básicos de estudio.

- Se requiere una mayor difusión y aplicación de los derechos de las mujeres, los que si bien se encuentran contemplados en la legislación nacional e internacional, en la realidad son violados constantemente y, en algunos casos, desconocidos.

- Se establece la falta de consenso teórico sobre la violencia contra las mujeres, así como la unificación de las políticas públicas para contrarrestar y combatir este problema.

- Así mismo, que este problema es causado por la violencia de los hombres hacia las mujeres, pero que esta situación se reproduce en la familia y en la sociedad misma

PROPUESTAS

Uno de los objetivos del presente trabajo es proponer algunas ideas para la construcción de un modelo de intervención de Trabajo Social, que permita sensibilizar a la población sobre las causas estructurales y las consecuencias de la violencia familiar desde la perspectiva de género. Por lo tanto se considera que en la construcción de un modelo de intervención se deben contemplar los siguientes puntos:

- Contar con un equipo multidisciplinario, para el abordaje de causas y consecuencias de la violencia familiar desde una perspectiva de género, en el cual el Lic. Trabajo Social coordine la intervención de los demás profesionales del equipo.

- Conocer la población a quien va dirigido el modelo. Es muy importante este punto para poder establecer el tipo de información y la manera en la cual se dará a conocer a la población. Contextualizando a los receptores del modelo se obtendrán mejores resultados del mismo.

- Indicar que la violencia familiar es un problema social que se debe a las relaciones de poder, en el cual las mujeres sean las principales víctimas, causándoles en el ámbito personal graves daños físicos, psicológicos y económicos, además de limitar y obstaculizar su pleno desarrollo familiar y social.

- Establecer como un indicador de desarrollo humano la situación de la violencia contra las mujeres, ya que ésta incide en la calidad de vida de las poblaciones

- Se tiene que enfatizar en la igualdad que existe entre los géneros, indicando que las diferencias existentes entre hombre y mujer, no implican ningún tipo de superioridad del hombre, o sometimiento y menosprecio de la mujer.

- Que la educación familiar es fundamental como medio para contrarrestar este problema. Establecer que se tiene que educar a los hijos con la idea de la equidad entre los sexos, marcando la importancia de no establecer los roles familiares basados en la diferencia de género.

- Se debe mencionar que la responsabilidad para poder erradicar el grave problema de violencia recae sobre las autoridades y la sociedad en general, debido a la complejidad y a las graves consecuencias que origina; solo con el trabajo de ambas partes se lograrán resultados satisfactorios.

- Dar a conocer los medios legales, las instituciones y redes sociales a las que puede acudir una mujer víctima de violencia.

- Y, finalmente, indicar que el desarrollo de la familia y la sociedad, implica necesariamente que todos sus miembros, gocen de los mismos derechos, garantías, oportunidades y privilegios.

BIBLIOGRAFIA

1. Arango Luz, Gabriela, León Magdalena, Viveros Mara. *Género e Identidad*. Ediciones Uniandes. Colombia 1995.
2. Barragán, Fernando. *Violencia de Género y Currículum*. Ediciones Albiye. San Luis. 2001.
3. Borjón López Coterilla, Inés. *Mujer Víctima, mujer victimaria*, Editado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. México 200.
4. Corsí, Jorge. *Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar*. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1994
5. Entel, Rosa. *Mujeres en Situación de Violencia Familiar*, Editorial Espacio. Buenos Aires 2002.
6. Espinosa Torres, Patricia. *Una Visión Sobre los Avances y los Retos en Materia de Equidad y Género*. H Cámara de Diputados LVII Legislatura. México 2000.
7. Ferreira B, Graciela. *La mujer maltratada*. Editorial Hermes. México 1996
8. Gillian Fawcett, Venguer Tere, Miranda Lidia, Fernández Francisco. *Los Servicios de Salud Ante la Violencia Doméstica*. Editorial Ideame. México 1999.
9. Gutiérrez Gabriel, *Metodología de las Ciencias Sociales. Alternativas de vinculación entre pensamiento y realidad*. Edit. Harla. México. 1998
10. Hernández Olivares Eva, Escamilla Remedios Juan. *Factores que Generan la Situación de Violencia Familiar y la Intervención del Trabajador Social*. Trabajo Recepcional de Seminario de Áreas Sustantivas para obtener el Título de Licenciada en Trabajo Social. México 2001.
11. Instituto Nacional de Salud Publica. *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003*. México 2003.

12. Ipas. La Dimensión de la violencia contra las mujeres. México. Octubre 2002.
13. Lima, Malvido Ma. De la Luz. *Criminalidad Femenina y Reacción Social*. Editorial Porrúa 1991
14. Lima, Malvido Ma De la Luz, Méndez, Alvarado Ma. De Jesús *Memoria del primer taller sobre violencia familiar, Legislación y su Aplicación*. Comisión de Equidad y Género. Congreso del Estado de Jalisco. México 1999
15. Moreno Uriza Claudia, *Magnitud del Problema de violencia contra las mujeres*. Ipas México Numero 2 Octubre 2002.
16. Organización Mundial de la Salud, *Informe Mundial Sobre la Violencia y la Salud*. Publicado por la Organización Panamericana de la Salud. Washingyon D.C. 2002..
17. Secretaria de Salud. *Presupuestos sensibles al género*. Equidad de Género: Ciudadanía, trabajo y familia A.C. México 2002
18. Secretaria de Salud. *Violencia Familiar*. Programa Mujer y Salud. México 2002.
19. Secretaria de Desarrollo Social, Gobierno del Distrito Federal. Secretaria de Salud del Distrito Federal Gobierno del Distrito federal. *Modelo de Prevención y atención de la violencia familiar de la SSDF*. México 2002.
20. Saucedo González, irma. Modelo de intervención en Unidades de Salud. Vol.I. Banco Interamericano de Desarrollo. México 2002.
21. Torres, Falcón Martha. *La violencia en casa*. Edit. Porrúa. México 1998.

Bibliografía Legislativa y documentos

1. Asamblea General de la Naciones Unidas. *Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer*. Procedimientos de la 85 reunion plenaria. 1993.
2. Código Civil para el Distrito Federal. Editorial SISTA. México 2003.
3. Código Penal para el Distrito Federal. Editorial SISTA. México 2003.

4. Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en la Ciudad de México en 1975.
5. Convención Sobre los Derechos del Niño y de la niña 1990
6. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) 1997.
7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa 2003.
8. Ley De Asistencia y Prevención De La Violencia Familiar Para El Distrito Federal.
9. Norma Oficial Mexicana NOM-SSA1-1999. Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

Referencias de internet

1. <http://www.inegi.gob.mx-inegi-contenidos-español-Boletines-Boletin-Comunicados-Especiales>
2. <http://www.justiniano.com-ciencias.incidencia>
3. <http://www.insp.mx.salud>.
4. <http://www.inmujeres.gob.mx/proyectos/pronavi2.html>
5. <http://77www.undp.org7rblack7gender>